

 Alcaldía Municipal de Cucaita	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 2025/04/01
		Página 1 de 43

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIOS DE COSTOS Y DEL MERCADO

Cucaita Boyacá, junio de 2026

REF: Análisis del sector, estudios de costos y de mercado para contratación del proceso con el objeto de: **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON DESTINO A VEHÍCULOS OFICIALES, MAQUINARIA AMARILLA Y AGRÍCOLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUCAITA - BOYACÁ A MONTO AGOTABLE”**

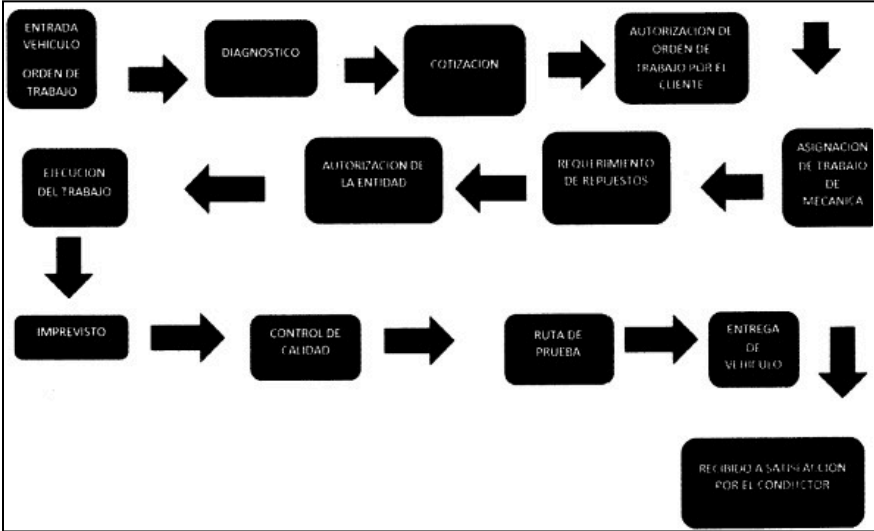
Por medio del presente escrito la secretaria de infraestructura y movilidad, en cumplimiento a lo establecido en lo numerales Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con observancia a la guía para la elaboración de estudios de sector G-EES-02, presenta los respectivos estudios del sector para el proceso de contratación con el objeto: **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON DESTINO A VEHÍCULOS OFICIALES, MAQUINARIA AMARILLA Y AGRÍCOLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUCAITA - BOYACÁ A MONTO AGOTABLE”**, como anexo de los estudios previos.

CÓDIGO DEL PROCESO	MC-SA-MC-005-2026
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON DESTINO A VEHÍCULOS OFICIALES, MAQUINARIA AMARILLA Y AGRÍCOLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUCAITA - BOYACÁ A MONTO AGOTABLE”
TIPO DE CONTRAT O RECOMENDADO	Modalidad de Selección: selección abreviada Procedimiento / Causal: menor cuantía Tipo de Contrato: obra
ANÁLISIS JURÍDICO TÉCNICO	El Artículo 2º Constitucional establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Asimismo, el Artículo 209 ordena a las autoridades administrativas coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La Constitución Política de 1991, en su Artículo 311, dispone que, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. El Artículo 315 de la Constitución señala que corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Además, el Artículo 365 indica que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que este debe asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, manteniendo la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. En concordancia con la Ley 136 de 1994, los alcaldes tienen la obligación de cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, dirigir la acción administrativa del municipio y garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos. La Ley 1551 de 2012, en su artículo 6º, numeral 19, establece que los municipios deben garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de su jurisdicción, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO: Que el Municipio de Cucaita cuenta con maquinaria agrícola, pesada y vehículos de transporte de

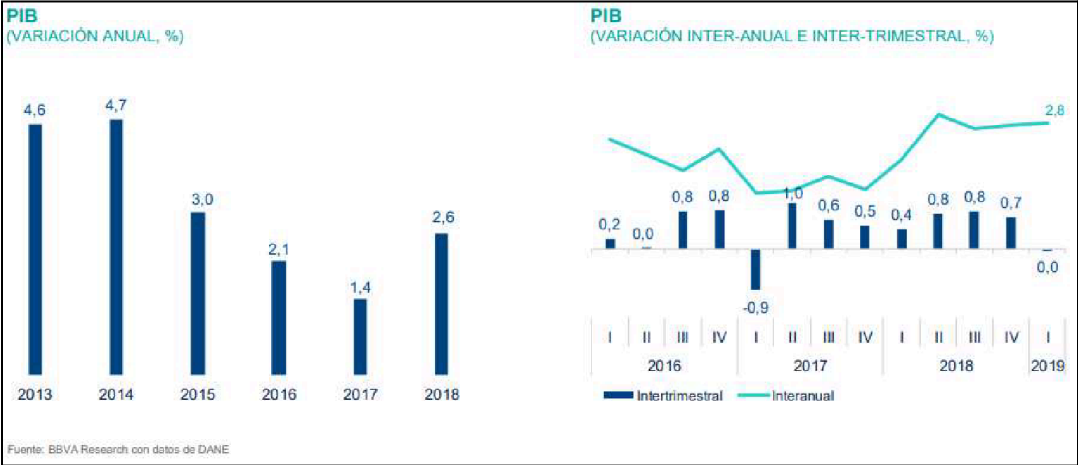
 Alcaldía Municipal de Cucaita	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 2025/04/01
		Página 2 de 43

	carga y de pasajeros que requieren mantenimientos periódicos que permitan mantener el buen estado y funcionamiento de los mismos, así como la prolongación de la vida útil de los bienes muebles propiedad del estado y que son indispensables para el cumplimiento de las funciones de sus empleados y de los fines mismos del estado. En el Municipio de Cucaita hay variedad de productos agrícolas que para su siembra y cosecha requiere de maquinaria agrícola, por lo tanto la población productora campesina demanda el servicio de alquiler de tractor para las diferentes actividades del campo como son las adecuaciones de los terrenos para la siembra de productos como papa, arveja, zanahoria, avena, cebolla, durante todo el año, por ello el tractor y sus equipos para el municipio de Cucaita cuenta con especial relevancia en la producción agrícola, ya que no solo se presta para labores de labrado sino de transporte de algunos insumos que son requeridos para mejorar los suelos y mejorar las cosechas, el tractor del Municipio de Cucaita cuenta con diferentes equipos que van desde; un remolque con sistema de volcó pasando por cincel vibratorio, arado de disco, desbrozadora grada rotativa encaladora y ensiladora, todos estos equipos hacen del tractor una herramienta fundamental por la versatilidad al desempeñarse en todas las necesidades para la preparación de terrenos. El Municipio de Cucaita cuenta con dos buses que prestan el servicio de transporte escolar por lo tanto es indispensable que estén en óptimas condiciones de funcionamiento por la seguridad de los niños y adolescentes que usan el servicio de transporte escolar A su vez, el Municipio posee una retro excavadora destinada el arreglo y mantenimiento de vías, excavaciones varias y remoción de derrumbes, por otro lado esta máquina también es alquilada por el municipio a diferentes usuarios lo cual genera ingresos adicionales al municipio, las labores que realiza la maquina amarilla a los usuarios se basa en descapotes y explanaciones para construcción, remoción de materiales, cuneteos o excavaciones para drenajes y apertura de caminos particulares, entendiendo que estas máquinas deben mantener sistemas hidráulicos, sistema de motor, frenos y demás se debe entender que hay mantenimientos que son necesarios para que la retroexcavadora pueda continuar prestando los servicios a la comunidad quienes son en ultimas los beneficiarios de los servicios y trabajos de la máquina. El Municipio cuenta con dos vehículos de carga dos volquetas que prestan servicios de transporte de materiales las cuales son importantes y aliadas de la retroexcavadora en las labores del mantenimientos de las vías rurales y urbanas por esta razón requiere de mantenimientos que eviten las averías que dejen sin uso estos importantes vehículos, además la población Cucaitense demanda el préstamo de las volquetas cuando necesitan de sus servicios, por lo tanto son otras máquinas que genera ingresos al municipio. El Municipio cuenta con dos camionetas para el desplazamiento de los funcionarios de diferentes dependencias de la administración municipal que requieren dirigirse a diferentes veredas para el cumplimiento de sus funciones, por ejemplo, La persona encargada de atender los programas sociales realiza visitas periódicas para atender a adultos mayores quienes tienen dificultad para movilizarse para hacer la recolección de las firmas y puedan hacer el cobro del subsidio de adulto mayor, además que realiza jornadas de aseo a personas que tienen dificultades motrices, dentro de sus actividades también realiza visitas en diferentes veredas para la caracterización de víctimas que habitan en el municipio; La persona encargada de SISBEN realiza visitas a población vulnerable según solicitudes para realizar la actualización del sistema de beneficiarios, visitas en las cuales hace encuestas a las personas para verificar su condición de vida en cuanto a la vivienda, condiciones de pobreza, personas que conforman los núcleos familiares y las fuentes de ingresos de las familia; La comisaría de familia realiza desplazamientos para verificar y ser garante de los derechos de las personas vulnerables y los menores de edad, además, de realizar verificación de las condiciones psicosociales, los factores de riesgo; Dentro del comité municipal de discapacidad se debe realizar el acompañamiento a personas en condición de discapacidad para lo cual se realizan visitas que permiten el apoyo personalizado a estas personas y mantener las bases de datos de discapacidad actualizadas, además para la entrega de ayudas técnicas a esta población; El factor social dentro del municipio y dentro de la administración municipal tiene gran importancia debido a que el sentido humano de "CUCAITA MERECE LO MEJOR" mejorando la capacidad
--	---

	administrativa . A su vez la inspección de policía debe realizar visitas para la solución de conflictos que se presentan entre ciudadanos con el fin de permitir establecer un puente para establecimiento de pactos y dirimir conflictos mediante esta dependencia, se aclara que hay diversas situaciones que ameritan realizar inspecciones, por lo tanto, el funcionario debe desplazarse hasta los sitios donde se debe dar solución a tales situaciones. Por su parte, la secretaría de planeación e Infraestructura debe realizar desplazamientos hacia diferentes veredas con el fin de hacer seguimiento a solicitudes de la comunidad haciendo inspecciones visuales de las condiciones físicas y técnicas de la infraestructura del municipio, por otro lado, hacer seguimiento a las situaciones de riesgo que se presentan por diferentes causas ambientales; en su condición de secretario técnico de Consejo Municipal de gestión del riego y atención de desastres, realizar visitas de supervisión a obras que se realizan en las veredas. Que el Municipio de Cucaita en su división territorial cuenta con 6 veredas las cuales están alejadas del perímetro urbano y su población mayoritaria es rural, por lo tanto, es necesario atender a la comunidad rural ya que tienen condiciones menos favorables que las que residen en el área urbana y es labor del estado atender de forma prioritaria a personas en condiciones de vulnerabilidad. Que el Municipio de Cucaita tiene en su propiedad un vehículo para el transporte y desplazamientos del alcalde municipal a las diferentes veredas del municipio atendiendo funciones propias, además de la atención a llamados a reuniones y capacitaciones ofrecidas por entidades de orden nacional y departamental a las cuales tiene que asistir en cumplimientos de sus funciones, por lo tanto, se requiere el mantenimiento preventivo del vehículo que transporta al alcalde municipal. Se resume que los vehículos y maquinaria requiere de algunos insumos y repuestos propios de cada máquina y la instalación de técnicos que pongan correctamente las piezas y permitan asegurar la vida útil de los mismos, es por ello que se requiere el mantenimiento como servicios y el suministro de elementos, piezas, lubricantes y aceites que requieran las maquinas relacionadas: <table><tr><th>ORDEN</th><th>VEHÍCULO - MARCA</th></tr><tr><td>1</td><td>BUS HINO</td></tr><tr><td>2</td><td>BUS CHEVROLETH FRR</td></tr><tr><td>3</td><td>TRACTOR MASSEY FERGUSON</td></tr><tr><td>4</td><td>VOLQUETA INTER</td></tr><tr><td>5</td><td>COMPACTADOR CHEVROLETH</td></tr><tr><td>6</td><td>VOLQUETA KODIAK</td></tr><tr><td>7</td><td>CAMIONETA NISSAN STRAIL</td></tr><tr><td>8</td><td>CAMIONETA MITSUBISHI</td></tr><tr><td>9</td><td>RETRO JHON DEERE 310D</td></tr></table> Por lo anterior, el Municipio requiere contratar el mantenimiento de maquinaria agrícola, maquinaria pesada amarilla y vehículos de transporte del Municipio, con ello se pretende impactar de manera positiva en la calidad de vida de la población y el sistema productivo, es por todo lo anterior que el Municipio de Cucaita requiere suscribir un contrato de servicio y suministro con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON DESTINO A VEHÍCULOS OFICIALES, MAQUINARIA AMARILLA Y AGRÍCOLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUCAITA - BOYACÁ A MONTO AGOTABLE. de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015 y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas. Con base en lo anterior, es evidente que la Secretaría de Gobierno requiere llevar a cabo proceso de selección para la escogencia de una persona natural o jurídica que cumpla los requisitos exigidos por la entidad.	ORDEN	VEHÍCULO - MARCA	1	BUS HINO	2	BUS CHEVROLETH FRR	3	TRACTOR MASSEY FERGUSON	4	VOLQUETA INTER	5	COMPACTADOR CHEVROLETH	6	VOLQUETA KODIAK	7	CAMIONETA NISSAN STRAIL	8	CAMIONETA MITSUBISHI	9	RETRO JHON DEERE 310D
ORDEN	VEHÍCULO - MARCA																				
1	BUS HINO																				
2	BUS CHEVROLETH FRR																				
3	TRACTOR MASSEY FERGUSON																				
4	VOLQUETA INTER																				
5	COMPACTADOR CHEVROLETH																				
6	VOLQUETA KODIAK																				
7	CAMIONETA NISSAN STRAIL																				
8	CAMIONETA MITSUBISHI																				
9	RETRO JHON DEERE 310D																				

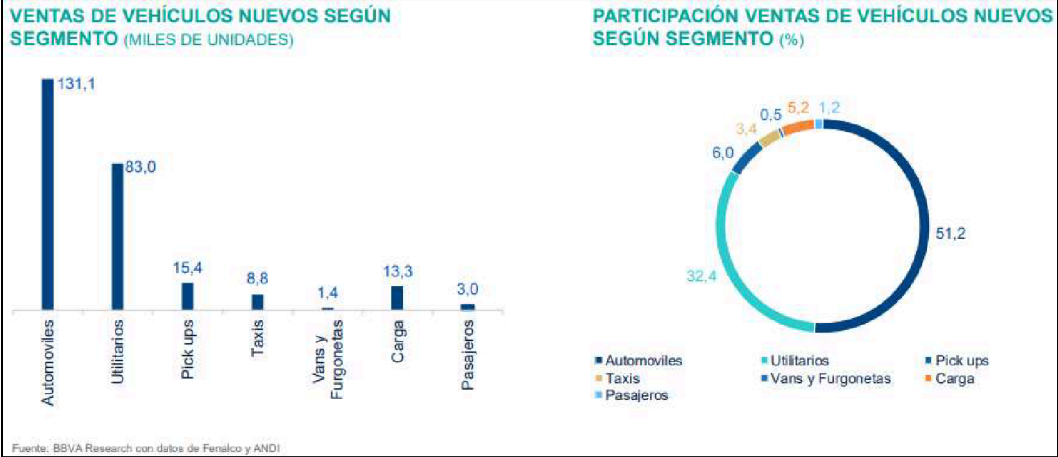
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	1. ECONÓMICO COMPORTAMIENTO DEL SECTOR El sector terciario o de servicios, es aquella actividad económica que ofrece bienes y servicios al consumidor final, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero igualmente son necesarias para el funcionamiento de la economía. Actualmente el sector terciario es uno de los sectores más competitivos a nivel mundial, gracias a la reducción de los costos de comunicación, el mejoramiento de la velocidad y la fiabilidad en el transporte de personas y la comunicación de la información. El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de automotores, que pertenece ha dicho sector, es prestado por establecimientos de comercio, cuya actividad económica está dirigida al mantenimiento y reparación de vehículos automotores y como actividad secundaria registran la venta de partes, piezas o accesorios para dichos vehículos. Teniendo en cuenta que el objeto del presente estudio consiste en la prestación integral del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y no a la dinámica que encierra el comportamiento del sector automotriz, el estudio del sector se focaliza en los procedimientos que en su mayoría deben realizar los talleres o establecimientos de comercio adaptados para ejercer la actividad de mantenimiento de vehículos.  Fuente: Flujo grama mantenimiento de vehículos Multiservicios TecnicarsAsociados Actualmente Colombia cuenta con un parque automotor de más de 13,6 millones de vehículos, entre motocicletas (56,7%) y automóviles, SUV, buses y camiones (43,4%). Se estima que la demanda interna aumente de manera significativa en los próximos años, tanto así que, según estimaciones y cálculos de ProColombia, la venta de vehículos en el país presentará un crecimiento promedio anual de 7,7% entre 2018 y 2022. Factores como un mayor acceso de la población al sistema financiero, el crecimiento de la clase media y el aumento en el ingreso disponible favorecen el crecimiento en la venta de automotores a nivel interno. Sin embargo, aún existe un bajo índice de motorización en el país; ya que según cifras del Business Monitor y el Fondo Monetario Internacional, por cada 1.000 habitantes tan solo existen 121vehículos en circulación. Esto representa una importante oportunidad para aquellos interesados en invertir en Colombia, ya que en la medida en la que aumente la demanda de vehículos al interior del país, se necesitará un mayor crecimiento en los sectores automotriz y el sector de autopartes.
---	--

	Mercado automotriz interno El sector automotriz colombiano se ha especializado en la producción y ensamble de automóviles y motos para atender la demanda interna y externa, así como en la elaboración de las autopartes para responder a las necesidades de las empresas ensambladoras y el mercado de repuestos. No obstante, aunque los automóviles particulares han representado el 53% de la demanda interna, el subsector con mayor potencial de crecimiento es el de vehículos utilitarios, comerciales (buses) y de carga. Por esta razón, una de las oportunidades de inversión más importantes que ofrece el sector automotriz es la del montaje de plantas de ensamble para este tipo de vehículos, de tal forma que se pueda atender el mercado local y exportar a otros países de la región. Adicionalmente, con la renovación del parque automotor asociado a los sistemas integrados de transporte de las principales ciudades del país, existe una mayor demanda de buses y talleres para el mantenimiento de la flota. Mercado automotriz externo Según cifras del Business Monitor, en 2017 se vendieron cerca de 6 millones de vehículos en América Latina. Los mercados con mayor crecimiento fueron Paraguay con un 33%, Argentina con el 27%, Uruguay con el 20% y Chile con el 18%. Argentina y Chile fueron los países en Suramérica que presentaron un mayor valor en las importaciones de vehículos (USD 8.521 y USD 7.014 respectivamente). El potencial de la región, que actualmente cuenta con un parque automotor de más de 155 millones de vehículos, ha motivado a diversas compañías internacionales como Renault, General Motors, Daimler, Relianz y Goodyear a establecer sus operaciones en Colombia para atender a los mercados local y regional. En total, son 280 empresas (entre pequeñas y grandes) las que se dedican a la fabricación de autopartes y de estas, 33 compañías han alcanzado exportaciones que superan USD 1 millón. Ventajas de invertir en el sector automotriz en Colombia - Gracias a sus 16 acuerdos comerciales se puede llegar a un mercado de más de 1.500 millones de consumidores. - El país tiene una alta conectividad con el resto del mundo. Está ubicado a menos de 6 horas en avión de las principales ciudades de América, a través de 24 aerolíneas con conexión directa y más de 1.000 frecuencias internacionales directas por semana. - Los inversionistas pueden acceder a los principales mercados en Latinoamérica con 0% de arancel en autopartes. - Colombia cuenta con un personal calificado, apto para responder a las necesidades de las empresas automotrices. Entre 2010 y 2016 se graduaron 123.466 estudiantes de programas relacionados con la industria automotriz. - Los salarios en el sector manufacturero en Colombia son un 35% más bajos que el promedio de América Latina. - El país tiene más de 100 Zonas Francas para el desarrollo de procesos productivos con costos competitivos. La mayoría se encuentran ubicados en Bogotá, Medellín, Barranquilla y Cali. - Para facilitar el acceso al mercado local, no hay derechos de importación; y los bienes vendidos en las Zonas Francas en Colombia están exentos de IVA. La industria automotriz en Colombia está en constante crecimiento y ofrece todas las garantías para acceder a un mercado de más de 1.500 millones de consumidores con productos de alta calidad, elaborados por talento humano calificado, con costos competitivos y especialización en diferentes segmentos como chasis y sistemas eléctricos. Al invertir en este sector puede unirse a grandes jugadores de la industria a nivel mundial como Renault, Goodyear, General Motors, Hino y Daimler, quienes ya le han apostado a Colombia como un destino de inversión para impulsar los mercados de automotriz y de autopartes en toda la región. La economía se mantiene en un proceso gradual y ordenado de recuperación que seguirá sostenido en el consumo privado:
--	---

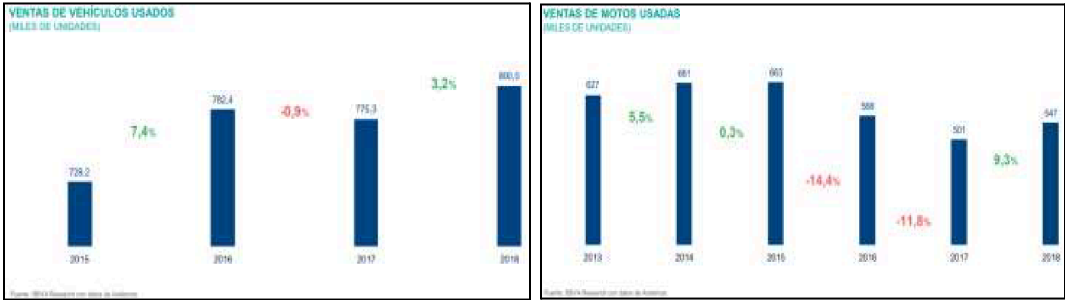


La economía se mantiene en un proceso gradual y ordenado de recuperación que seguirá sostenido en el consumo privado:
Las ventas

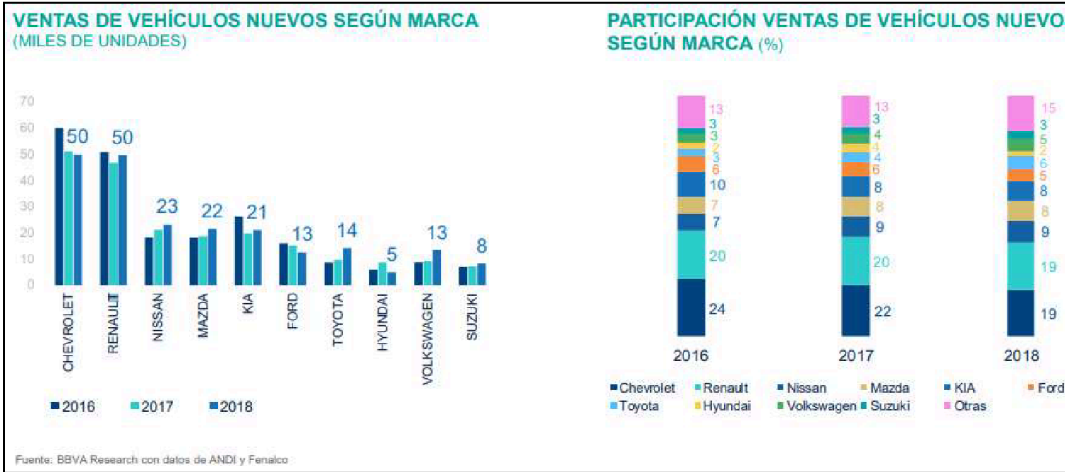
De los 256.053 vehículos nuevos vendidos en 2018, el 51% fueron automóviles y el 32% utilitarios:



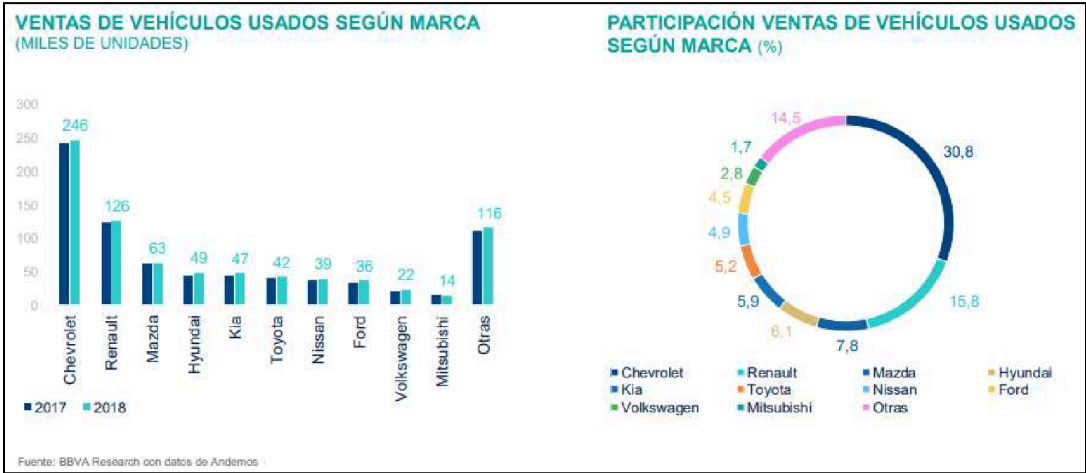
Las ventas de vehículos usados y de motos también crecieron:



Las dos primeras marcas representan el 38% del total del mercado de vehículos nuevos y les siguen 3 marcas con el 25%:



El 54% de las ventas de vehículos usados se concentra en 3 marcas:



Por otra parte, cuando se habla del sector automotor en Colombia suele pensarse de inmediato en las partes más visibles de este: los concesionarios, las casas matrices o los talleres. Sin embargo, la industria es mucho más que eso, en la cadena de producción hay otros actores activos (y no tan recordados) como los fabricantes de partes, los distribuidores, los representantes, los importadores, los mayoristas y minoristas, las servitecas, los lavaderos y los montallantas, entre otros.

El 90 por ciento de las empresas del ramo son pequeñas y medianas y generan cerca del 60 por ciento del empleo de esta industria. Por eso las autopartes son esenciales dentro de su engranaje. Diversos estudios revelan que el consumidor acude a los concesionarios durante el periodo de garantía y luego no vuelve. En búsqueda de alternativas que se acomoden a su economía también se ha evidenciado que los usuarios prolongan la vida útil de sus vehículos a través de 'prácticas' no recomendables. El reto que las compañías han asumido desde hace años es poder brindarles a sus clientes un acompañamiento constante, fiable y valioso, para garantizar la recompra.

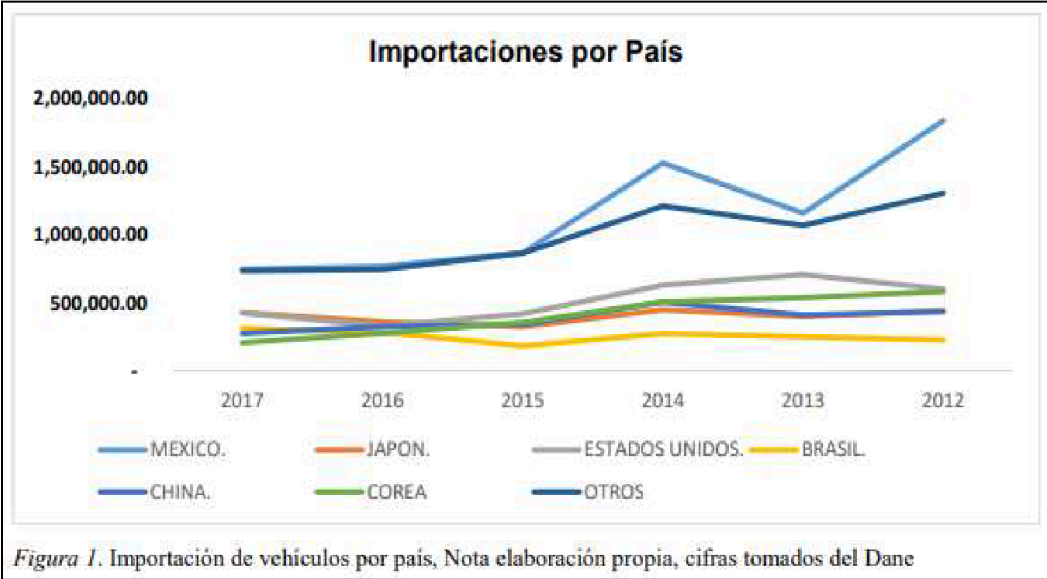
Esta labor se ve reflejada en los datos del departamento de mercados y estadísticas de Asopartes, donde se evidencia que, en nuestro país, en 2018, se realizaron ventas de autopartes por más de 13 billones de pesos y, durante estos meses de 2019, se presentó una variación positiva del 19,57 por ciento, si se compara con el año anterior. Esto representa un incremento significativo en cifras reales.

También hay que destacar que las exportaciones han crecido y hoy suman más de 180.000 millones de pesos en ventas, con un aumento del 55,18%, con respecto al mismo periodo de 2018.

Importaciones de sector automotriz y auto-partes en Colombia

Colombia ha importado vehículos en el año 2007 la cantidad de 160.239 y para el año 2013 la cantidad de 200.224 teniendo un aumento en las importaciones del 25(Acolfa, 2014), México es uno de los principales socios comerciales que tiene Colombia ya que desde este país se importa el 33% de carros además que cuenta con cero arancel, para el año 2015 se importaron 59 mil unidades, seguido de Corea del Sur con 32 mil unidades del cual ya se tiene tratado de libre comercio con Colombia, pactándose por un periodo de cinco años una desgravación arancelarias para algunas autopartes.

Según el Dane en el periodo de 2012 al 2017 las principales importaciones de vehículos, partes y accesorios son provenientes del México, Japón, Estados Unidos, Brasil, China, Corea, entre otros, a pesar de que es notorio la disminución en las importaciones México continúa siendo el país que más provee a Colombia en el sector automotriz, el comportamiento de las importaciones a lo largo de este periodo ha bajado en todos los países, la variación relativa de las importaciones que en este periodo han caído hasta en 42%.



Tratados de libre Comercio.

Colombia cuenta con aproximadamente quince tratados de libre comercio de los cuales ha suscrito cinco TLC dando como prioridad la participación del sector Automotriz y de autopartes, entre ellos se destacan: México, Estados Unidos, Canadá, Europa y Corea del Sur y está en camino uno con Japón. TLC Colombia – México: De acuerdo con el Ministerio de Industria y comercio este tratado es integrado por Venezuela, México y Colombia, firmado el 13 de junio del 1994, entro en vigor el 1 de enero de 1995, en la actualidad Venezuela ya no hace parte de este acuerdo. Convirtiéndose en un acuerdo Bilateral Este acuerdo para el sector automotor estableció dividir el programa en dos partes:

- a. Camiones y tracto camiones más de 15 ton. Cuya desgravación arancelaria 10 años el cual termino en el 2007, en la actualidad el arancel se encuentra en un nivel de 1.2%.
 - b. En el segundo semestre del 2004 se negoció la incorporación del sector automotor al programa de desgravación y se establecieron las normas de origen aplicables a estos bienes. (Mincit, 2018)
- TLC Colombia: Estados Unidos: El tratado fue firmado en 2006 y entro en vigencia el 15 de mayo del 2012, para lo cual quedan exentos de arancel autopartes, como amortiguadores, pastillas para

frenos, accesorios y lujos entre otros (Cancillería, 2012) TLC Colombia- Canadá: El tratado entro en vigencia el 15 de agosto del 2011, el cual tuvo acceso inmediato para automóviles, y algunas autopartes. (Procolombia, 2011) TLC Colombia- Europa: El tratado entro en vigencia el 1 de agosto del 2013, para 28 países con cero aranceles.

TLC Colombia- Corea: El tratado entro en vigencia el 15 de Julio de 2016, este es primer acuerdo que Colombia tiene con un país del continente asiático, Colombia importo de Corea del Sur USD 357 millones de vehículos, automotores en el 2015, con una participación del 31 %. (CVN, 2016), como se evidencia en la figura N. 2 las importaciones de vehículos automóviles tienen mayor participación con respecto a los demás sectores económicos.



Figura 2.. Participación importaciones por sector (Valor CIF USD MM).Nota Recuperado de <https://www.cvn.com.co/tlc-colombia-corea-del-sur-2016>

A pesar que Colombia no tiene un tratado de libre comercio con la República Popular de China este sigue sin duda siendo una fuente principal de importaciones para el sector de auto-partes, durante el período de 2011 al 2014 las importaciones de auto-partes subieron en un 1.3%, los neumáticos para buses y camiones son los más importados desde China teniendo una participación del 24%, también se encuentran otros productos como partes para motores con un 15% rodamientos de bolas con el 9% sistemas de dirección y transmisiones con el 6% accesorios de carrocería y frenos y sus partes con el 4%. Por otra parte se refleja que los productos de China en cuanto las auto-partes están abarcando el mundo, pese al proteccionismo por el que algunos países quieren mantener para proteger su mercado interno como lo está haciendo Estados Unidos, que no ha podido establecer una negociación positiva, China con TLCAN, estas importaciones que pretendían llegar al mercado estadounidense se pueden retornar a México, el cual ha mantenido relaciones comerciales desde el 2003, siendo el segundo socio comercial más importante. Sin embargo, esta economía es desigual ya que cada 14 unidades importadas solo exportan una. México importa anualmente diez mil millones de autopartes de China el cual representan el 20% de compra en escala Global. Para la década de los noventa más de las tres cuartas partes de las importaciones de México provenían de Estados Unidos, para los últimos 5 años es menos del 50% lo cual cierra esta brecha China de acuerdo con lo referido por el especialista Enrique Dussel Director General de Estudios Económicos China-México.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%):

Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE – SMLMV

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en \$1.750.905, con un auxilio de transporte de \$249.095 pesos, para un total de \$2.000.000 mensuales (salario + auxilio de transporte). Estos valores fueron definidos mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, que fija el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), y el Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025, que establece el auxilio de transporte. El aumento del salario mínimo para 2026 fue del 23 % respecto al año anterior, mientras que el auxilio de transporte se incrementó en 24,5 %. Estas disposiciones entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2026. A continuación, el siguiente cuadro muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo durante los últimos 12 años.

AÑO	SALARIO MINIMO MENSUAL	% DE INCREMENTO
2015	\$ 616.000,00	4,50%
2016	\$ 644.350,00	4,60%
2017	\$ 689.455,00	7,00%
2018	\$ 737.717,00	5,90%
2019	\$ 781.242,00	6,00%
2020	\$ 828.116,00	6,00%
2021	\$ 877.803,00	3,50%
2022	\$ 908.526,00	10,70%
2023	\$ 1.000.000,00	16%
2024	\$ 1.160.000,00	12,06%
2025	\$ 1.423.500,00	9,50%
2026	\$ 1.750.905,00	23%

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso de contratación es importante conocer el comportamiento del SMLMV, dado a que permite identificar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, los cuales son insumo para la toma de decisiones en materia del objeto a contratar.

TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. En el caso particular del peso colombiano, las principales variables que influyen de manera relevante en el comportamiento de esta moneda son, el precio del petróleo, el EMBI Colombia (indicador de bonos de mercados emergentes) spread para Colombia, y el índice del dólar -DXY-, que refleja la variación de la moneda americana frente a una canasta de divisas con Colombia.

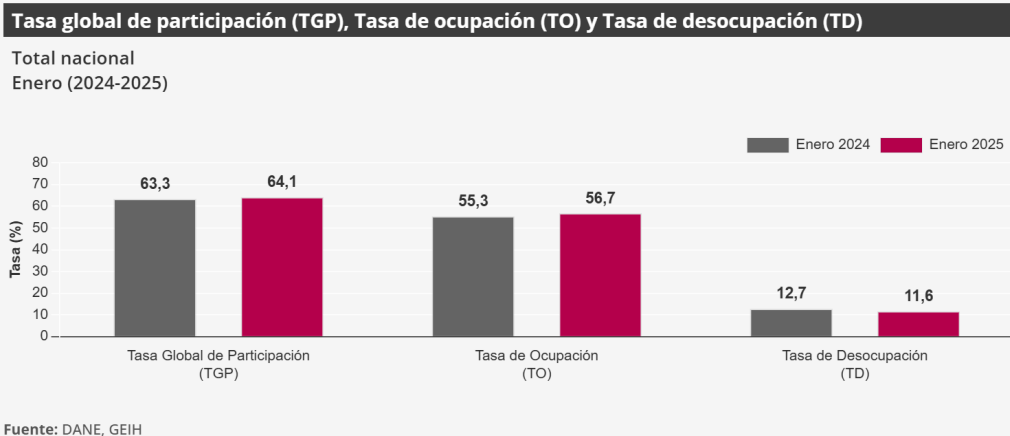


Fuente: <https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=365>

La Tasa Representativa del Mercado, para el viernes 28 de febrero de 2025 es de \$4,120.11 Como se evidencia en la gráfica la moneda colombiana ha presentado una revaluación pasando de \$4.478,21 del 13 de noviembre de 2024 a 4,120.11 para el 28 de febrero de 2025, sin lograr una estabilización en los últimos meses.

EMPLEO Y DESEMPLEO – DANE

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).



2. TÉCNICO Y REGULATORIO

Las actividades u obras a ejecutar dentro del proyecto “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON DESTINO A VEHÍCULOS OFICIALES. MAQUINARIA AMARILLA Y AGRÍCOLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUCAITA - BOYACÁ A MONTO AGOTABLE” son las siguientes:

DESCRIPCION	UND	CANT
BUS HINO		
suministro y cambio grapas puente muelles traseros	unidad	2
suministro y cambio martillos vidrio salida de emergencia	unidad	2
suministro y cambio brazo limpiabrisas	unidad	1
suministro garrafa aceite motor	garrafa	1
suministro y cambio filtros motor	kit	1

	suministro y cambio de llantas traseras	unidad	4
	BUS CHEVROLETH FRR		
	suministro y cambio cuerpo de aceleración	unidad	1
	suministro y cambio llantas delanteras	unidad	2
	suministro y cambio tapizar sillas	unidad	1
	suministro aceite motor	garrafa	1
	suministro y cambio filtros motor	kit	1
	TRACTOR MASSEY FERGUSON		
	suministro y cambio de correas motor	unidad	2
	suministro y cambio bujes, pasadores, grapas, tornillos arado	juego	1
	suministro aceite motor	garrafa	1
	suministro y cambio filtro motor	kit	1
	suministro y cambio filtro hidráulico	unidad	1
	suministro aceite hidráulico	garrafa	2
	suministro caneco de grasa	caneca	1
	VOLQUETA INTER		
	Suministro aceite motor	garrafa	2
	suministro y cambio filtros motor	kit	1
	suministro de valvulina	galón	2
	COMPACTADOR CHEVROLETH		
	suministro aceite motor	garrafa	1
	suministro y cambio filtros motor	kit	1
	suministro valvulina para caja de cambios y transmisión	galón	2
	suministro y cambio hoja # 3 muelle trasero	unidad	1
	VOLQUETA KODIAK		
	suministro y cambio inyectores motor	unidad	4
	suministro y cambio filtros motor	kit	1
	suministro aceite motor	garrafa	2
	CAMIONETA NISSAN STRAIL		
	suministro aceite motor	galón	2
	suministro y cambio filtros motor	kit	1
	CAMIONETA MITSUBISHI		
	suministro aceite motor	galón	2
	suministro y cambio filtros motor	kit	1
	RETRO JHON DEERE 310D		
	suministro y cambio bomba de carga inversor	unidad	1
	suministro y cambio de empaquetadura inversor	kit	1
	suministro y cambio de discos inversor	unidad	7
	suministro y cambio separador inversor	unidad	6
	suministro y cambio disco servo	unidad	3
	suministro y cambio de separadores servo	unidad	3
	suministro aceite hidráulico	garrafa	5
	suministro y cambio de batería 30h 1200	unidad	1
	suministro aceite motor	garrafa	1
	suministro y cambio de kit filtros motor	kit	1
	suministro y cambio de filtro hidráulico	unidad	1
	suministro y cambio filtro servotransmision	unidad	1

NOTA: De acuerdo con la disponibilidad DISPONI existente, se cuenta con un monto asignado de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000)** para la ejecución del presente proceso contractual. Por lo tanto, se establece que el valor del presupuesto oficial y el valor a adjudicar será por la suma total de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000)** la cual incluye todos los

	costos asociados al contrato, tales como costos directos, indirectos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones a cargo del contratista. 3. IDENTIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la siguiente Tabla: <table><tr><th>SEGMENT O</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCT O</th><th>NOMBRE</th></tr><tr><td>78181500</td><td>78181500</td><td>7818150 0</td><td>78181500</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE</td></tr><tr><td>41114500</td><td>41114500</td><td>4111450 0</td><td>41114500</td><td>INSTRUMENTOS MECÁNICOS</td></tr><tr><td>41113700</td><td>41113700</td><td>4111370 0</td><td>41113700</td><td>INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA</td></tr><tr><td>40151700</td><td>40151700</td><td>4015170 0</td><td>40151700</td><td>PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBAS</td></tr><tr><td>40151500</td><td>40151500</td><td>4015150 0</td><td>40151500</td><td>BOMBAS</td></tr><tr><td>40142000</td><td>40142000</td><td>4014200 0</td><td>40142000</td><td>MANGUERAS</td></tr><tr><td>39121700</td><td>39121700 0</td><td>3912170 0</td><td>39121700</td><td>FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS</td></tr><tr><td>31171500</td><td>31171500</td><td>3117150 0</td><td>31171500</td><td>RODAMIENTOS</td></tr><tr><td>31161500</td><td>31161500</td><td>3116150 0</td><td>31161500</td><td>TORNILLOS</td></tr><tr><td>31151900</td><td>31151900</td><td>3115190 0</td><td>31151900</td><td>CORREAS</td></tr><tr><td>26111900</td><td>26111900</td><td>2611190 0</td><td>26111900</td><td>EMBRAGUES</td></tr><tr><td>26101700</td><td>26101700</td><td>2610170 0</td><td>26101700</td><td>ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR</td></tr><tr><td>25191800</td><td>25191800</td><td>2519180 0</td><td>25191800</td><td>EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS</td></tr><tr><td>25191700</td><td>25191700</td><td>2519170 0</td><td>25191700</td><td>EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO</td></tr><tr><td>25173800</td><td>25173800</td><td>2517380 0</td><td>25173800</td><td>SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN</td></tr><tr><td>25172900</td><td>25172900</td><td>2517290 0</td><td>25172900</td><td>ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS</td></tr><tr><td>25172800</td><td>25172800</td><td>2517280 0</td><td>25172800</td><td>SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS</td></tr><tr><td>25171700</td><td>25171700</td><td>2517170 0</td><td>25171700</td><td>SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES</td></tr></table>	SEGMENT O	FAMILIA	CLASE	PRODUCT O	NOMBRE	78181500	78181500	7818150 0	78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	41114500	41114500	4111450 0	41114500	INSTRUMENTOS MECÁNICOS	41113700	41113700	4111370 0	41113700	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA	40151700	40151700	4015170 0	40151700	PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBAS	40151500	40151500	4015150 0	40151500	BOMBAS	40142000	40142000	4014200 0	40142000	MANGUERAS	39121700	39121700 0	3912170 0	39121700	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS	31171500	31171500	3117150 0	31171500	RODAMIENTOS	31161500	31161500	3116150 0	31161500	TORNILLOS	31151900	31151900	3115190 0	31151900	CORREAS	26111900	26111900	2611190 0	26111900	EMBRAGUES	26101700	26101700	2610170 0	26101700	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR	25191800	25191800	2519180 0	25191800	EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS	25191700	25191700	2519170 0	25191700	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO	25173800	25173800	2517380 0	25173800	SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN	25172900	25172900	2517290 0	25172900	ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS	25172800	25172800	2517280 0	25172800	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS	25171700	25171700	2517170 0	25171700	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
SEGMENT O	FAMILIA	CLASE	PRODUCT O	NOMBRE																																																																																												
78181500	78181500	7818150 0	78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE																																																																																												
41114500	41114500	4111450 0	41114500	INSTRUMENTOS MECÁNICOS																																																																																												
41113700	41113700	4111370 0	41113700	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA																																																																																												
40151700	40151700	4015170 0	40151700	PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBAS																																																																																												
40151500	40151500	4015150 0	40151500	BOMBAS																																																																																												
40142000	40142000	4014200 0	40142000	MANGUERAS																																																																																												
39121700	39121700 0	3912170 0	39121700	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS																																																																																												
31171500	31171500	3117150 0	31171500	RODAMIENTOS																																																																																												
31161500	31161500	3116150 0	31161500	TORNILLOS																																																																																												
31151900	31151900	3115190 0	31151900	CORREAS																																																																																												
26111900	26111900	2611190 0	26111900	EMBRAGUES																																																																																												
26101700	26101700	2610170 0	26101700	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR																																																																																												
25191800	25191800	2519180 0	25191800	EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS																																																																																												
25191700	25191700	2519170 0	25191700	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO																																																																																												
25173800	25173800	2517380 0	25173800	SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN																																																																																												
25172900	25172900	2517290 0	25172900	ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS																																																																																												
25172800	25172800	2517280 0	25172800	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS																																																																																												
25171700	25171700	2517170 0	25171700	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES																																																																																												
COMPOR TAMIENTO DEL GASTO	1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Con el fin de encontrar procesos similares al nuestro, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP, para ello se muestran tres cuadros en los que se evidencia la recurrencia de las entidades territoriales en contratar SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y/O VEHÍCULOS OFICIALES en estos cuadros se relacionan procesos a nivel nacional departamental y local y como resultado se																																																																																															

HISTORIC

O

relacionan los siguientes procesos:

CUADRO 1. Procesos de contratación similares a nivel nacional.

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
001-SINP-2024	MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA.	SUMINISTRO A TODO COSTO DE REPUESTOS PARA EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA.	250.000.000
YC-SA-MC-002-2024	MUNICIPAL DE YACOPÍ CUNDINAMARCA.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS, DE LA MAQUINARIA PESADA LÍNEA AMARILLA, EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE YACOPÍ CUNDINAMARCA.	125.000.000
SAMC-013-2023	SILVANIA CUNDINAMARCA	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA.	249.590.000

CUADRO 2. Procesos de contratación similares a nivel Departamental

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MM-SAMC-SP-2024-02	MUNICIPIO DE MUZO	“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MUZO, PERTENECIENTE AL FOMAQ, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES Y CONSUMIBLES”	107.908.000
MSAMC-MT-002-2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTAZA	“REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AMARILLA QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUTAZÁ - BOYACÁ.”	\$ 96,110,121
CSMC-2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENAVISTA	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE SERVICIO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE BUENAVISTA – BOYACA”	\$ 215,000,000

CUADRO 3. Procesos de contratación similar a nivel Municipal – Cucaita

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MC-SAMC-07-2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUCAITA	“MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS OFICIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUCAITA, BOYACÁ”	\$180.487.470,00

De los cuadros anteriores se puede concluir que las entidades territoriales necesitan comprar combustibles y lubricantes para mantener su parque automotor en operación y que es recurrente este tipo de compras en las entidades públicas y las entidades territoriales del país.

1.1 ESTUDIO DEL SECTOR O ANÁLISIS DEL SECTOR

Para el presente análisis del sector se realizó la búsqueda de los procesos que han llevado a cabo municipios del departamento de Boyacá en la modalidad de selección abreviada, encontrando que a la fecha algunos municipios de la provincia centro de Boyacá han adelantado el proceso para prestar el servicio de mantenimiento del parque automotor, consulta con la cual se extraen los indicadores financieros que permitan realizar el proceso de selección del contratista con objetividad ya que como se ha visto hasta el momento se indagó las firmas que operan en Boyacá y en especial en la provincia centro para la prestación del servicio, de esta manera se obtiene la oferta, la demanda se obtiene para este proceso desde la búsqueda del portal secop los municipios que requieren de este servicio y que a la fecha han realizado el proceso de contratación, por lo tanto para los índices financieros se extrajeron de los pliegos definitivos de estos procesos. A continuación, los municipios que realizaron los respectivos procesos muestra tomada de 05 municipios.

MUESTRA	
MUNICIPIO	AÑO PROCESO
MUNICIPIO DE MUZO	2024
ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTAZA	2024
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENAVISTA	2024
SILVANIA CUNDINAMARCA	2024
MUNICIPAL DE YACOPÍ CUNDINAMARCA.	2024
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA.	2024

La metodología aplicada al presente proceso para determinar el valor se realizó mediante cotizaciones a dos empresas al azar que están registradas en Boyacá.

Las cuales se evidencian en el capítulo siguiente del presente documento de presupuesto.

2. ANÁLISIS DEL LA OFERTA

De igual manera, con el objetivo de verificar el mercado que personas o empresas ofertan los bienes y servicios requeridos, se consultó en el SIREM y se encontró que la oferta está a nivel nacional está conformada por 1641 empresas dedicadas a la realización de actividades relacionadas con arquitectura e ingeniería civil, sector en el cual se relaciona el presente objeto contractual, para analizar la oferta de los lugares más cercanos se tomó en cuenta las empresas del departamento de Boyacá y Cundinamarca, la cual está conformada por las siguientes 75 empresas:

EMPRESA	DEPARTAMENTO
IMPORTADORA CELESTE SA	ANTIOQUIA
AMORTIAUTOS SAS	VALLE
PLANTIDIESELES SAS	BOGOTA D.C.
BATERIAS CAPEON SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
COLREPACAR S.A.S	BOGOTA D.C.
REYMOM LTDA	SANTANDER
TRACTOCHEVROLET LTDA	BOGOTA D.C.

COMERCIALIZADOR A AUTOINDUSTRIALG Y CH LIMITADA	BOGOTA D.C.
DISTRIBUIDORA NACIONAL DE VIDRIOSS.A.S.	BOGOTA D.C.
MULTIDIESEL BOGOTA S.A.S.	BOGOTA D.C.
REPRESENTACIONES DIESEL Y TURBOS SAS	BOGOTA D.C.
JOTA REPUESTOS SA	RISARALDA
IMPORTACIONES DIESEL SAS	BOGOTA D.C.
LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS	BOGOTA D.C.
IMPORTADORA NIPON	ANTIOQUIA
MARTINEZ TODO REPUESTOS SAS	VALLE
MERCALLANTAS S.A.S EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA
INTERDIESEL SAS	VALLE
PISTONES Y CAMISAS SAS	BOGOTA D.C.
COMERCIALIZADOR A FIAT ALLIS SAS	BOGOTA D.C.
DISCAMARGO SA	BOGOTA D.C.
INTERMOVILES LIMITADA	ANTIOQUIA
SERVILLANTAS GUADALAJARA CORREDOR ABRIL S.A.S	BOYACA
CIPARCOL S A S	ANTIOQUIA
COMERCIALIZADOR A DE INSUMOS PARA EL TRANSPORTE LIMITADA COINSUMOS LTDA	BOGOTA D.C.
IMPORTACIONES CASA DE LA MULA LTDA	BOGOTA D.C.
LUBRIFIL DE OCCIDENTE SAS	VALLE
INVERSIONES DAJUNI LTDA	BOGOTA D.C.
REPUESTOS EL PALENQUE SAS	SANTANDER
GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A. EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
TOR REPUESTOS SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
LUBRILLANTA EL DORADO SA	BOGOTA D.C.
MERQUELLANTAS SAS	BOGOTA D.C.
HR BOBINADOS SAS	ANTIOQUIA
MANTENIMIENTO Y MONTAJES MARTINEZ SAS	BOYACA
ALMACEN JRNJ SAS	ANTIOQUIA
MAX DIESEL Y TURBOS SAS	BOGOTA D.C.
PUNTO DIESEL SAS	BOGOTA D.C.
TURBO CENTRO SAS	BOGOTA D.C.
AGROINDUSTRIALES CAÑAVETALEJO SAS	VALLE
LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS SAS	BOGOTA D.C.
MYM MANEJO DE MATERIALES SAS	ANTIOQUIA
ABC DEL REMOLQUE S.A.S.	BOGOTA D.C.
J Y T COLOMBIA SAS	CUNDINAMAR CA
INSTALACIONES ET SA	BOGOTA D.C.
TERMILLANTAS SA	BOGOTA D.C.
TIRE DEPOT SAS	BOGOTA D.C.
PROMOTORA DE SERVICIOS E INVERSIONES DE COLOMBIA S.A	ATLANTICO
MEGAPARTES S.A.S.	ATLANTICO
VIDRIOS Y ACCESORIOS DE LA COSTA SAS	ATLANTICO
COMERCIALIZADOR A ICER DE LA COSTA SAS	ATLANTICO
INEMEC SAS	SANTANDER
TODO CAMPEROS SAS BIC	SANTANDER
SOCIEDAD SOSERAUTO S.A.	SANTANDER
SURTILLANTAS SANTANDER S.A.S.	SANTANDER
DCN SAS	SANTANDER
Repuestos Autofrenos SAS	SANTANDER
COLOMBIANA DE CALDERAS COLCALDERAS SAS EN REORGANIZACION	VALLE
Hermes Campos Y Cia Ltda	VALLE

SOLO TURBOS SAS	VALLE
COMERCIALIZADOR A VECAR SAS	VALLE
IMPORFARALLONES SAS	VALLE
marine sport s.a.s	BOLIVAR
GAMEORU SAS	NORTE DE SANTANDER
DISPARTES SAS	ANTIOQUIA
PARABRISAS CAUCHOS NARANJAL SAS	ANTIOQUIA
acostallantas sa	ANTIOQUIA
SOMOS DIESEL SAS	ARAUCA
ESTACION DE SERVICIOS Y SERVITECA Q & C LIMITADA	ANTIOQUIA
GNV MOTOR SAS	ANTIOQUIA
ISP MEDELLIN SAS	ANTIOQUIA
ESPECIALISTAS EN REPARACION, MONTAJES INDUSTRIALES Y DE CALDERAS S.A.S.	VALLE
SOPORTES Y BALINERAS S.A.S.	RISARALDA
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES IMPRE SAS	RISARALDA
MAXILLANTAS AVL SAS	CAQUETA
COLOMBIANA DE MUELLES COLMUELLES SAS	BOGOTA D.C.
Auto Clonconcepto SAS	BOGOTA D.C.
LA BATERIA SAS DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE	BOGOTA D.C.
IMPORTADORA KOREA S A S	BOGOTA D.C.
SERVIBERLINAS S.A	BOGOTA D.C.
IMPORTAMOS FORD	BOGOTA D.C.
ORDIPARTES SAS	BOGOTA D.C.
IZUREPUESTOS DIESEL SAS	BOGOTA D.C.
INTERNATIONAL PARTS SERVICE S.A.S.	CUNDINAMAR CA
MOLPARTES SAS	BOGOTA D.C.
IMPOREPUESTOS BOADA LTDA.	BOGOTA D.C.
HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
MILENIO IMPORTACIONES SAS	BOGOTA D.C.
MUNDI REDIESEL LTDA	BOGOTA D.C.
BOMBAS Y MONTAJES SAS	BOGOTA D.C.
SOUND EXPRESS LTDA	BOGOTA D.C.
ALFA MOTORS SAS	BOGOTA D.C.
ASC SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTRIZ ALARM SYSTEM CAR SAS	BOGOTA D.C.
AMERICANA DE TRACTOMULAS SAS	BOGOTA D.C.
SUS REPUESTOS S A S	BOGOTA D.C.
DIESEL TRACTOMULAS LIMITADA	BOGOTA D.C.
IMPORMULAS LTDA	BOGOTA D.C.
SUMINISTROS DIESEL LTDA	SANTANDER
Q&C INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
COMERCIALIZADOR A GYM SAS	BOGOTA D.C.
DACO TRADING SAS	BOGOTA D.C.
MAX TRAILER SAS	CUNDINAMAR CA
IMPORTACIONES RENOFASE S A S	BOGOTA D.C.
IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S	BOGOTA D.C.
RODAMUNDI SAS	BOGOTA D.C.
SOMOS TRUCK PARTS SAS	BOGOTA D.C.
DISTRICAMPER REPUESTOS UNIVERSAL BUSINESS SAS	BOGOTA D.C.

LINK AND TRADE CONECTION C.I. S.A.S.	BOGOTA D.C.
FERTRAC SAS	BOGOTA D.C.
JE FILTERS SAS	BOGOTA D.C.
ARANI LTDA	BOGOTA D.C.
TC IMPORTACIONES SAS	CUNDINAMAR CA
VIDRIOS Y ACCESORIOS DE BOGOTA S.A.S.	BOGOTA D.C.
IMPORTADORA MARSO SAS	BOGOTA D.C.
COLOMBIAN COMPETITION SA	BOGOTA D.C.
IMW COLOMBIA LTDA	ATLANTICO
SERVICIOS E IMPORTACIONES SAS	VALLE
DFL SAS	VALLE
Torniautos Sociedad por Acciones Simplificada	ANTIOQUIA
MOTORES JAPONESES Y KOREANOS SAS	RISARALDA
FERAUTOS SAS	BOYACA
PARA TRACTOMULAS GL SAS	CUNDINAMAR CA
LLANTAS LA SABANA DE CHIA SAS	CUNDINAMAR CA
GARCES Y RODRIGUEZ S.A.S.	BOGOTA D.C.
COLMAQUINAS SA	BOGOTA D.C.
SERVILLANTAS VILLAVICENCIO LTDA	META
860016511	BOGOTA D.C.
ALMACEN MOTORFRENOS SAS	BOGOTA D.C.
INGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECA	BOGOTA D.C.
LA ESQUINA LTDA	BOGOTA D.C.
DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS SAS	BOGOTA D.C.
MULTIREPUESTOS MACK SAS	BOGOTA D.C.
RECONSTRUCTORA GENERAL DE MOTORES LTDA	BOGOTA D.C.
GOMENAL SAS	BOGOTA D.C.
AGRO FILTER SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
DOSMOPAR SAS	BOGOTA D.C.
FRENOS ANDINOS SAS	BOGOTA D.C.
TRASTERMO SAS	BOGOTA D.C.
IINVERSIONES EBAQUE LTDA	BOGOTA D.C.
DIESEL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
TELLANTAS Y CIA SAS	BOGOTA D.C.
HERMAGU S.A	BOGOTA D.C.
COLRODAJES Y MOTORES LTDA	BOGOTA D.C.
IMPORTADORA SUR ALPINE SA	BOGOTA D.C.
JAPONESA DE REPUESTOS LTDA	BOGOTA D.C.
PRECAR L.T.D.A SAS	BOGOTA D.C.
SOCIEDAD TECNICA COLOMBIANA SAS	BOGOTA D.C.
EL MUNDO DEL AMORTIGUADOR LTDA	BOGOTA D.C.
CARLLANTAS SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
IMPORTADORA LAS TRACTOMULAS SAS	BOGOTA D.C.
INVERSIONES EL DIAMANTE SA	QUINDIO
LORENZO DE SASLES B & CIA REPRESENTACIONES LORENSALES LIMITADA	ATLANTICO
SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES S.A.	ATLANTICO
AGRO-COSTA SAS	ATLANTICO
SERVICIOS ELECTROHIDRAULIC OS SAS SERVICIOS ELECTROHIDRAULIC OS SA	ATLANTICO
LLANTAS ESTADIO LIMITADA	ATLANTICO
EQUIPOS DEL CARIBE SAS	ATLANTICO

PIERCO SAS	ATLANTICO
GARCILLANTAS BARRANQUILLA SA	ATLANTICO
ITALO COLOMBIANA DE BATERIAS SAS	SANTANDER
GARCILLANTAS SA	SANTANDER
TRACTORES Y PARTES SAS	VALLE
DIESEL REPUESTOS SAS	VALLE
SOCIEDAD AGROPECUARIA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COLOMBIA LTDA SAMECO	VALLE
TRANSFORMADORE S DE COLOMBIA SA EN REORGANIZACION	VALLE
IMPORTADORA EL GRAN TORNILLO S.A.S	VALLE
IME INGENIERIA DE MAQUINAS ELECTRICAS SAS	VALLE
NIPONAUTOS SAS	VALLE
ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES SAS	VALLE
FOMENTO COMERCIAL SA	BOLIVAR
AUTOREPUESTOS SUPERIOR LTDA	NORTE DE SANTANDER
SERVIRENAULT LTDA	NORTE DE SANTANDER
EL RODAMIENTO S.A.	TOLIMA
TECNINCETRO LLANTAS QUINTA AVENIDA SAS	TOLIMA
INVERSIONES DANILO SALAZAR RESTREPO Y COMPAÑIA SCS	CALDAS
SERVI-TRACTOR S.A.S	ANTIOQUIA
MARLLANTAS SA	ANTIOQUIA
SOMOS LLANTAS S A S	ANTIOQUIA
AUTOLLANTAS NUTIBARA SA	ANTIOQUIA
Almacenes y Talleres Moto Presicion S.A	ANTIOQUIA
ANGEL B S.A EN REESTRUCTURACIO N	ANTIOQUIA
MUNDIAL DE PARTES S.A.S.	ANTIOQUIA
CO-LLANTAS SAS	ANTIOQUIA
RODAR Y RODAR SAS	ANTIOQUIA
ALMACEN SUS LLANTAS SAS	ANTIOQUIA
INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS S.A.S.	HUILA
CASABURALGO SAS	NARINO
DISTRIBUIDORA GRANCOLOMBIANA SA	RISARALDA
TULIO HENAO SA	RISARALDA
UNICAMPEROS SA	RISARALDA
QUINTERO HURTADO- RODACENTER SAS	RISARALDA
CATERCOL S.A	RISARALDA
ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA	BOYACA
INVERSIONES Y PROMOCIONES SAS	BOYACA
CASAMOTOS SAS	CASANARE
AUTO REPUESTOS SAS	VALLE
UPARLLANTAS S.A.	CESAR
BUS BENZ SAS	ATLANTICO
EL MUNDO ELECTRICO AUTOMOTRIZ SAS	BOGOTA D.C.
PFI GROUP INC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
INVESTIGACION Y TECNOLOGIA SAS	BOGOTA D.C.
RADIOS & RINES S.A	CALDAS
REPUESTOS Y PARTES DIESEL LTDA	BOGOTA D.C.
FONTIMUELLES Y FRENOS SAS	BOGOTA D.C.
TECNIRUEDAS COLOMBIA S A TECNIRUEDAS	CUNDINAMAR CA
SURAMERICANA DE PARTES S.A.S.	ANTIOQUIA

INVERSIONES SARATOYE SA	BOGOTA D.C.
COLMACART SA	BOLIVAR
MORARCI GROUP SAS	ATLANTICO
XTREME GARD LTDA	VALLE
VALENCIA ALVAREZ S.A.S.	ANTIOQUIA
RODAMIENTOS CJR SAS SUCESTORES	VALLE
GRUPO EMPRESARIAL DE AUTOPARTES SAS	BOGOTA D.C.
JMC IMPORTACIONES SAS	BOGOTA D.C.
SUR ANDINA DE SERVICIOS SAS	HUILA
CORPOAUTOMOTRI Z AMERICA SAS	NORTE DE SANTANDER
SOBRELLANTAS MOSQUERA SAS	CUNDINAMAR CA
CONSTRUCCIONES Y URBANISMO EL FUTURO S.A.	ATLANTICO
DAKARLLANTAS SAS	META
VOITH TURBO COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
INVERSIONES Y NEGOCIOS GRUPO SAS	BOGOTA D.C.
ENGINEERING AND SERVICES MBL Y CIA S A S	CUNDINAMAR CA
AUTOPARTES Y FRENOS DEL CARIBE SAS	MAGDALENA
IL.C. RIBON S.A.	ANTIOQUIA
GIGONSA DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
SKALER SAS	VALLE
LLANTAR S.A.S	ANTIOQUIA
CAUCHOS EL CACIQUE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
INGE-ROD COMERCIALIZADOR A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	VALLE
WORLD PARTS INTERNATIONAL SAS	NORTE DE SANTANDER
CONSORCIO OGS CA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
BANDAS Y SERVICIOS DE LA COSTA S.A.S	ATLANTICO
TRACTOCAD S EN C S	VALLE
LINSACOR SAS	BOGOTA D.C.
IMPORMAQUINAS & EQUIPOS LTDA	BOGOTA D.C.
MUELLES Y FRENOS SIMON BOLIVAR SAS MUERMUELLES Y FRENOS SIMON BOLIVAR SAS LLES Y FRENOS SIMON BOLIVAR SAS	ANTIOQUIA
COMPAÑIA DE RODAMIENTOS SAS	CUNDINAMAR CA
PERFORMANCE TIRES SAS	BOGOTA D.C.
MOTORES Y MOTORES L.C SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SANTANDER
COMERCIAL LA CABRERA SAS	BOGOTA D.C.
COLSAISA SAS	BOGOTA D.C.
COMERCIALIZADOR A IMPORMOTOR SAS	BOGOTA D.C.
BRUECKNER COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
EQUIPO TECNI METALICOS SAS	ANTIOQUIA
LOCAL TRADING COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
CASAMONTAÑA DE REPUESTOS SAS	ANTIOQUIA
OCCILLANTAS SAS	CUNDINAMARCA
MAKELO INVERSIONES SAS	SANTANDER
DISTRIMUELLES SAS	BOGOTA D.C.
SAFRENOS RANGEL SAS	SANTANDER
INDUTECNICA	BOYACA
TUJILLO SAS	
ELECTROFRENORR SAS	BOGOTA D.C.
COMERCIALIZADOR A DISTRILLANTAS SAS	BOYACA
TURBO PARTES DIESEL S.A.S.	BOGOTA D.C.
ALMACEN DELCO BOGOTA SAS	BOGOTA D.C.

	FERRETERIA JIMENEZ SAS	SANTANDER																																																																																																																																																																																													
	MULTILLANTAS MAS QUE LLANTAS SAS	ATLANTICO																																																																																																																																																																																													
	YADAS WT IMPORTACIONES SAS	BOGOTA D.C.																																																																																																																																																																																													
	TITAN TIRE CORPORATION DE COLOMBIA S.A.S	VALLE																																																																																																																																																																																													
	IML AISLATERMICOS INDUSTRIALES SAS	BOGOTA D.C.																																																																																																																																																																																													
	SERVITECA Y LUBRICANTES LUGOLLANTAS S.A.S	RISARALDA																																																																																																																																																																																													
	M.I. MANTENIMIENTO INTEGRAL SASM.I. MANTENIMIENTO INTEGRAL SAS	BOGOTA D.C.																																																																																																																																																																																													
	AUTOREPUESTOS DE COLOMBIA SAS	SANTANDER																																																																																																																																																																																													
	DYA IMPORT & EXPORT SAS	ANTIOQUIA																																																																																																																																																																																													
	LLANTAS NARIÑO SASA	NARINO																																																																																																																																																																																													
	FLUYTEC SAS	BOGOTA D.C.																																																																																																																																																																																													
	IMPORDIESEL NAGOYA SAS	BOGOTA D.C.																																																																																																																																																																																													
	TECNICENTRO SANTA MONICA SAS	VALLE																																																																																																																																																																																													
	SIPAMERICAN INDUSTRIES ZOPPAS TOOLS & MACHINERY SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.																																																																																																																																																																																													
	ELECTROCOMUNICA CIONES DE LA COSTA SAS	CORDOBA																																																																																																																																																																																													
	CHANINC INVERSIONES SAS	BOYACA																																																																																																																																																																																													
	YUTONG DE LA MONTAÑA S.A.S	ANTIOQUIA																																																																																																																																																																																													
	COMERCIALIZADOR A REENLLANTAS SAS	BOYACA																																																																																																																																																																																													
	CARDONA REPUESTOS SAS	RISARALDA																																																																																																																																																																																													
	IMPORTADORA INP AUTOPARTES SAS	VALLE																																																																																																																																																																																													
	CARGANDO BUY CENTER SAS	BOYACA																																																																																																																																																																																													
Vinitaly SAS	ANTIOQUIA																																																																																																																																																																																														
IZAKI SAS	BOGOTA D.C.																																																																																																																																																																																														
TKSERVICE SAS	ANTIOQUIA																																																																																																																																																																																														
AUTO REPUESTOS MAZRENO S.A.S. EN REORGANIZACION	ATLANTICO																																																																																																																																																																																														
	De igual manera, con el objetivo de verificar en el mercado que personas o empresas realizan servicios similares a los que se desean contratar, se consultó en la página del SECOP II y se encontró que la oferta está a nivel municipal, y que está conformada por personas naturales y jurídicas que se encuentran habilitadas y activas dedicadas a la realización de obras civiles, dentro de las cuales se encuentran mantenimientos de bancos de maquinaria amarilla.																																																																																																																																																																																														
ESTUDIO DEL MERCADO	La justificación con la cual se estimó el presupuesto oficial del presente proceso, se efectuó mediante 2 cotizaciones las cuales están anexas al presente proceso donde se pueden evidenciar las diferentes actividades a realizar dentro del desarrollo del contrato.																																																																																																																																																																																														
	<table><tr><th></th><th></th><th></th><th colspan="2">WILLIAM MORA</th><th colspan="2">TRACTO PIÑON LTDA</th><th colspan="2">PROMEDIO</th></tr><tr><th>DESCRIPCION</th><th>UND</th><th>CANT</th><th>V/ UNT</th><th>V/TOTAL</th><th>V/ UNT</th><th>V/TOTAL</th><th>V/ UNT</th><th>V/TOTAL</th></tr><tr><td colspan="9">BUS HINO</td></tr><tr><td>suministro y cambio grapas puente muelles traseros</td><td>unidad</td><td>2</td><td>\$ 150.000</td><td>\$ 300.000</td><td>\$ 160.000</td><td>\$ 320.000</td><td>\$ 155.000</td><td>\$ 310.000,00</td></tr><tr><td>suministro y cambio martillos vidrio salida de emergencia</td><td>unidad</td><td>2</td><td>\$ 50.000</td><td>\$ 100.000</td><td>\$ 55.000</td><td>\$ 110.000</td><td>\$ 52.500</td><td>\$ 105.000,00</td></tr><tr><td>suministro y cambio brazo limpiabrisas</td><td>unidad</td><td>1</td><td>\$ 400.000</td><td>\$ 400.000</td><td>\$ 456.000</td><td>\$ 456.000</td><td>\$ 428.000</td><td>\$ 428.000,00</td></tr><tr><td>suministro garrafa aceite motor</td><td>garrafa</td><td>1</td><td>\$ 800.000</td><td>\$ 800.000</td><td>\$ 850.000</td><td>\$ 850.000</td><td>\$ 825.000</td><td>\$ 825.000,00</td></tr><tr><td>suministro y cambio filtros motor</td><td>kit</td><td>1</td><td>\$ 700.000</td><td>\$ 700.000</td><td>\$ 730.000</td><td>\$ 730.000</td><td>\$ 715.000</td><td>\$ 715.000,00</td></tr><tr><td>suministro y cambio de llantas traseras</td><td>unidad</td><td>4</td><td>\$ 1.050.000</td><td>\$ 4.200.000</td><td>\$ 1.080.000</td><td>\$ 4.320.000</td><td>\$ 1.065.000</td><td>\$ 4.260.000,00</td></tr><tr><td colspan="9">BUS CHEVROLETH FRR</td></tr><tr><td>suministro y cambio cuerpo de aceleración</td><td>unidad</td><td>1</td><td>\$ 2.000.000</td><td>\$ 2.000.000</td><td>\$ 2.070.000</td><td>\$ 2.070.000</td><td>\$ 2.035.000</td><td>\$ 2.035.000,00</td></tr><tr><td>suministro y cambio llantas delanteras</td><td>unidad</td><td>2</td><td>\$ 1.050.000</td><td>\$ 2.100.000</td><td>\$ 1.100.000</td><td>\$ 2.200.000</td><td>\$ 1.075.000</td><td>\$ 2.150.000,00</td></tr><tr><td>suministro y cambio tapizar sillas</td><td>unidad</td><td>1</td><td>\$ 2.100.000</td><td>\$ 2.100.000</td><td>\$ 2.160.000</td><td>\$ 2.160.000</td><td>\$ 2.130.000</td><td>\$ 2.130.000,00</td></tr><tr><td>suministro aceite motor</td><td>garrafa</td><td>1</td><td>\$ 900.000</td><td>\$ 900.000</td><td>\$ 950.000</td><td>\$ 950.000</td><td>\$ 925.000</td><td>\$ 925.000,00</td></tr><tr><td>suministro y cambio filtros motor</td><td>kit</td><td>1</td><td>\$ 680.000</td><td>\$ 680.000</td><td>\$ 700.000</td><td>\$ 700.000</td><td>\$ 690.000</td><td>\$ 690.000,00</td></tr><tr><td colspan="9">TRACTOR MASSEY FERGUSON</td></tr><tr><td>suministro y cambio de correas motor</td><td>unidad</td><td>2</td><td>\$ 140.000</td><td>\$ 280.000</td><td>\$ 150.000</td><td>\$ 300.000</td><td>\$ 145.000</td><td>\$ 290.000,00</td></tr><tr><td>suministro y cambio bujes, pasadores, grapas, tornillos arado</td><td>juego</td><td>1</td><td>\$ 600.000</td><td>\$ 600.000</td><td>\$ 640.000</td><td>\$ 640.000</td><td>\$ 620.000</td><td>\$ 620.000,00</td></tr><tr><td>suministro aceite motor</td><td>garrafa</td><td>1</td><td>\$ 900.000</td><td>\$ 900.000</td><td>\$ 1.000.000</td><td>\$ 1.000.000</td><td>\$ 950.000</td><td>\$ 950.000,00</td></tr><tr><td>suministro y cambio filtro motor</td><td>kit</td><td>1</td><td>\$ 750.000</td><td>\$ 750.000</td><td>\$ 800.000</td><td>\$ 800.000</td><td>\$ 775.000</td><td>\$ 775.000,00</td></tr><tr><td>suministro y cambio filtro hidráulico</td><td>unidad</td><td>1</td><td>\$ 380.000</td><td>\$ 380.000</td><td>\$ 400.000</td><td>\$ 400.000</td><td>\$ 390.000</td><td>\$ 390.000,00</td></tr></table>					WILLIAM MORA		TRACTO PIÑON LTDA		PROMEDIO		DESCRIPCION	UND	CANT	V/ UNT	V/TOTAL	V/ UNT	V/TOTAL	V/ UNT	V/TOTAL	BUS HINO									suministro y cambio grapas puente muelles traseros	unidad	2	\$ 150.000	\$ 300.000	\$ 160.000	\$ 320.000	\$ 155.000	\$ 310.000,00	suministro y cambio martillos vidrio salida de emergencia	unidad	2	\$ 50.000	\$ 100.000	\$ 55.000	\$ 110.000	\$ 52.500	\$ 105.000,00	suministro y cambio brazo limpiabrisas	unidad	1	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 456.000	\$ 456.000	\$ 428.000	\$ 428.000,00	suministro garrafa aceite motor	garrafa	1	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 825.000	\$ 825.000,00	suministro y cambio filtros motor	kit	1	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 730.000	\$ 730.000	\$ 715.000	\$ 715.000,00	suministro y cambio de llantas traseras	unidad	4	\$ 1.050.000	\$ 4.200.000	\$ 1.080.000	\$ 4.320.000	\$ 1.065.000	\$ 4.260.000,00	BUS CHEVROLETH FRR									suministro y cambio cuerpo de aceleración	unidad	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.070.000	\$ 2.070.000	\$ 2.035.000	\$ 2.035.000,00	suministro y cambio llantas delanteras	unidad	2	\$ 1.050.000	\$ 2.100.000	\$ 1.100.000	\$ 2.200.000	\$ 1.075.000	\$ 2.150.000,00	suministro y cambio tapizar sillas	unidad	1	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000	\$ 2.160.000	\$ 2.160.000	\$ 2.130.000	\$ 2.130.000,00	suministro aceite motor	garrafa	1	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 925.000	\$ 925.000,00	suministro y cambio filtros motor	kit	1	\$ 680.000	\$ 680.000	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 690.000	\$ 690.000,00	TRACTOR MASSEY FERGUSON									suministro y cambio de correas motor	unidad	2	\$ 140.000	\$ 280.000	\$ 150.000	\$ 300.000	\$ 145.000	\$ 290.000,00	suministro y cambio bujes, pasadores, grapas, tornillos arado	juego	1	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 640.000	\$ 640.000	\$ 620.000	\$ 620.000,00	suministro aceite motor	garrafa	1	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 950.000	\$ 950.000,00	suministro y cambio filtro motor	kit	1	\$ 750.000	\$ 750.000	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 775.000	\$ 775.000,00	suministro y cambio filtro hidráulico	unidad	1	\$ 380.000	\$ 380.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 390.000	\$ 390.000,00
				WILLIAM MORA		TRACTO PIÑON LTDA		PROMEDIO																																																																																																																																																																																							
	DESCRIPCION	UND	CANT	V/ UNT	V/TOTAL	V/ UNT	V/TOTAL	V/ UNT	V/TOTAL																																																																																																																																																																																						
	BUS HINO																																																																																																																																																																																														
	suministro y cambio grapas puente muelles traseros	unidad	2	\$ 150.000	\$ 300.000	\$ 160.000	\$ 320.000	\$ 155.000	\$ 310.000,00																																																																																																																																																																																						
	suministro y cambio martillos vidrio salida de emergencia	unidad	2	\$ 50.000	\$ 100.000	\$ 55.000	\$ 110.000	\$ 52.500	\$ 105.000,00																																																																																																																																																																																						
	suministro y cambio brazo limpiabrisas	unidad	1	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 456.000	\$ 456.000	\$ 428.000	\$ 428.000,00																																																																																																																																																																																						
	suministro garrafa aceite motor	garrafa	1	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 825.000	\$ 825.000,00																																																																																																																																																																																						
	suministro y cambio filtros motor	kit	1	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 730.000	\$ 730.000	\$ 715.000	\$ 715.000,00																																																																																																																																																																																						
	suministro y cambio de llantas traseras	unidad	4	\$ 1.050.000	\$ 4.200.000	\$ 1.080.000	\$ 4.320.000	\$ 1.065.000	\$ 4.260.000,00																																																																																																																																																																																						
	BUS CHEVROLETH FRR																																																																																																																																																																																														
	suministro y cambio cuerpo de aceleración	unidad	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.070.000	\$ 2.070.000	\$ 2.035.000	\$ 2.035.000,00																																																																																																																																																																																						
	suministro y cambio llantas delanteras	unidad	2	\$ 1.050.000	\$ 2.100.000	\$ 1.100.000	\$ 2.200.000	\$ 1.075.000	\$ 2.150.000,00																																																																																																																																																																																						
	suministro y cambio tapizar sillas	unidad	1	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000	\$ 2.160.000	\$ 2.160.000	\$ 2.130.000	\$ 2.130.000,00																																																																																																																																																																																						
	suministro aceite motor	garrafa	1	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 925.000	\$ 925.000,00																																																																																																																																																																																						
	suministro y cambio filtros motor	kit	1	\$ 680.000	\$ 680.000	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 690.000	\$ 690.000,00																																																																																																																																																																																						
	TRACTOR MASSEY FERGUSON																																																																																																																																																																																														
	suministro y cambio de correas motor	unidad	2	\$ 140.000	\$ 280.000	\$ 150.000	\$ 300.000	\$ 145.000	\$ 290.000,00																																																																																																																																																																																						
	suministro y cambio bujes, pasadores, grapas, tornillos arado	juego	1	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 640.000	\$ 640.000	\$ 620.000	\$ 620.000,00																																																																																																																																																																																						
	suministro aceite motor	garrafa	1	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 950.000	\$ 950.000,00																																																																																																																																																																																						
suministro y cambio filtro motor	kit	1	\$ 750.000	\$ 750.000	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 775.000	\$ 775.000,00																																																																																																																																																																																							
suministro y cambio filtro hidráulico	unidad	1	\$ 380.000	\$ 380.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 390.000	\$ 390.000,00																																																																																																																																																																																							

suministro aceite hidráulico	garrafa	2	\$ 500.000	\$ 1.000.000	\$ 550.000	\$ 1.100.000	\$ 525.000	\$ 1.050.000,00
suministro caneco de grasa	caneca	1	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 680.000	\$ 680.000	\$ 665.000	\$ 665.000,00
VOLQUETA INTER								
Suministro aceite motor	garrafa	2	\$ 900.000	\$ 1.800.000	\$ 950.000	\$ 1.900.000	\$ 925.000	\$ 1.850.000,00
suministro y cambio filtros motor	kit	1	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 870.000	\$ 870.000	\$ 860.000	\$ 860.000,00
suministro de valvulina	galón	2	\$ 200.000	\$ 400.000	\$ 220.000	\$ 440.000	\$ 210.000	\$ 420.000,00
COMPACTADOR CHEVROLETH								
suministro aceite motor	garrafa	1	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 925.000	\$ 925.000,00
suministro y cambio filtros motor	kit	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.060.000	\$ 1.060.000	\$ 1.030.000	\$ 1.030.000,00
suministro valvulina para caja de cambios y transmisión	galón	2	\$ 200.000	\$ 400.000	\$ 220.000	\$ 440.000	\$ 210.000	\$ 420.000,00
suministro y cambio hoja # 3 muelle trasero	unidad	1	\$ 550.000	\$ 550.000	\$ 560.000	\$ 560.000	\$ 555.000	\$ 555.000,00
VOLQUETA KODIAK								
suministro y cambio inyectores motor	unidad	4	\$ 2.400.000	\$ 9.600.000	\$ 2.470.000	\$ 9.880.000	\$ 2.435.000	\$ 9.740.000,00
suministro y cambio filtros motor	kit	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000,00
suministro aceite motor	garrafa	2	\$ 900.000	\$ 1.800.000	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000	\$ 950.000	\$ 1.900.000,00
CAMIONETA NISSAN STRAIL								
suministro aceite motor	galón	2	\$ 200.000	\$ 400.000	\$ 220.000	\$ 440.000	\$ 210.000	\$ 420.000,00
suministro y cambio filtros motor	kit	1	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 450.000	\$ 450.000	\$ 425.000	\$ 425.000,00
CAMIONETA MITSUBISHI								
suministro aceite motor	galón	2	\$ 200.000	\$ 400.000	\$ 220.000	\$ 440.000	\$ 210.000	\$ 420.000,00
suministro y cambio filtros motor	kit	1	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 270.000	\$ 270.000	\$ 260.000	\$ 260.000,00
RETRO JHON DEERE 310D								
suministro y cambio bomba de carga inversor	unidad	1	\$ 3.700.000	\$ 3.700.000	\$ 3.745.000	\$ 3.745.000	\$ 3.722.500	\$ 3.722.500,00
suministro y cambio de empaquetadura inversor	kit	1	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000	\$ 1.425.000	\$ 1.425.000,00
suministro y cambio de discos inversor	unidad	7	\$ 190.000	\$ 1.330.000	\$ 200.000	\$ 1.400.000	\$ 195.000	\$ 1.365.000,00
suministro y cambio separador inversor	unidad	6	\$ 185.000	\$ 1.110.000	\$ 190.000	\$ 1.140.000	\$ 187.500	\$ 1.125.000,00
suministro y cambio disco servo	unidad	3	\$ 480.000	\$ 1.440.000	\$ 500.000	\$ 1.500.000	\$ 490.000	\$ 1.470.000,00
suministro y cambio de separadores servo	unidad	3	\$ 300.000	\$ 900.000	\$ 310.000	\$ 930.000	\$ 305.000	\$ 915.000,00
suministro aceite hidráulico	garrafa	5	\$ 450.000	\$ 2.250.000	\$ 478.000	\$ 2.390.000	\$ 464.000	\$ 2.320.000,00
suministro y cambio de batería 30h 1200	unidad	1	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 975.000	\$ 975.000,00
suministro aceite motor	garrafa	1	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 875.000	\$ 875.000,00
suministro y cambio de kit filtros motor	kit	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 1.670.000	\$ 1.670.000	\$ 1.635.000	\$ 1.635.000,00
suministro y cambio de filtro hidráulico	unidad	1	\$ 792.110	\$ 792.110	\$ 890.000	\$ 890.000	\$ 841.055	\$ 841.055,00
suministro y cambio filtro servotransmision	unidad	1	\$ 590.000	\$ 590.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 595.000	\$ 595.000,00
sub total				\$ 55.502.110		\$ 58.201.000		\$ 56.851.555
iva 19%				\$ 7.989.900		\$ 8.306.990		\$ 8.148.445
total				\$ 63.492.010		\$ 66.507.990		\$ 65.000.000
NOTA: De acuerdo con la disponibilidad presupuestal existente, se cuenta con un monto asignado de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000) para la ejecución del presente proceso contractual. Por lo tanto, se establece que el valor del presupuesto oficial y el valor a adjudicar será por la suma total de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000) la cual incluye todos los costos asociados al contrato, tales como costos directos, indirectos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones a cargo del contratista.								
El valor del presupuesto oficial contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, los gastos administrativos para realizar los ítems y los gastos requeridos para garantizar el cumplimiento de las actividades a realizar con las especificaciones técnicas requeridas, descuentos municipales, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales, IVA y demás descuentos a que este sujeto el contratista según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.								
A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los								

	proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca: El valor del contrato incluye los gastos de legalización del contrato, aportes al sistema de seguridad social, RETENCIÓN EN LA FUENTE. Según corresponda al régimen Tributario (2%) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (4%) ESTAMPILLA PRO CULTURA (1%) INDUSTRIA Y COMERCIO (1%) TASA PRO DEPORTES Y RECREACIÓN (2.5%) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR (2%) FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA (5%)
ANÁLISIS LEGAL	El presente estudio tiene como fin adelantar el proceso de selección para “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON DESTINO A VEHÍCULOS OFICIALES, MAQUINARIA AMARILLA Y AGRÍCOLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUCAITA - BOYACÁ A MONTO AGOTABLE” el cual será desarrollado por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta que el valor a contratar está dentro del rango que expresa la ley 1150 de 2007, por tanto, el objeto a contratar se ajusta a la causa prevista del artículo 2 numeral 2 literal A de la ley 1150 de 2007, por las siguientes razones: LEY 1150 DE 2007. TÍTULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA: ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos contratación directa, con base en las siguientes reglas: Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: (...) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en sala mínimos legales mensuales. (...), DECRETO 1082 DE 2015. LIBRO. RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL. Contratación de Menor Cuantía Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía: - En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. - Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. - Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo. - La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

 Alcaldía Municipal de Cucaita	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 2025/04/01
		Página 24 de 43

	Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones: 1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta. 2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio. 3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras. 4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas. La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo. La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido. Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La
--	--

 Alcaldía Municipal de Cucaita	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-01
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 2025/04/01
		Página 25 de 43

	Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. LEY 1882 DE 2018 Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Artículo 5°. De la selección objetiva. (...) Parágrafo 1 0. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Parágrafo 4°. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o a proponente no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán se solicitados hasta momento previo a su realización. Parágrafo 5°. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución contratos con particulares. (...) Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Parágrafo 4°. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o a proponente no necesarios para la
--	---

comparación de las propuestas, deberán se solicitados hasta momento previo a su realización.
Parágrafo 5°. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución contratos con particulares.
(...)

En consecuencia, la menor cuantía de esta entidad para la vigencia 2026 está establecida en CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 490.253.400) y la mínima cuantía está en CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS. (\$49.025.340,00). Teniendo en cuenta lo anterior y que el presupuesto oficial del presente proceso es por un valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65,000.000.00) M/CTE, de acuerdo al siguiente detalle, conforme a la modalidad de selección corresponde al proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Para realizar el análisis financiero y organizacional del presente proceso se tomarán como referencia los indicadores financieros que han solicitado otras entidades territoriales, para adelantar la contratación de procesos similares, según lo descrito en el presente documento.

Con el fin de adelantar un análisis económico del sector, se tomaron en cuenta los indicadores de capacidad financiera de la información registrada en los diferentes procesos consultados en el SECOP II, la cual se determina de la siguiente manera:

ANÁLISIS FINANCIERO

EMPRESA	DEPARTAMENTO	ÍNDICES FINANCIEROS			RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS		
IMPORTADORA CELESTE SA	ANTIOQUIA	1,50	0,53	3,97	0,27	0,13
AMORTIAUTOS SAS	VALLE	1,81	0,56		0,22	0,10
PLANTIDIESELES SAS	BOGOTÁ D.C.	3,75	0,49	1,21	0,26	0,13
BATERIAS CAPEON SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	2,59	0,73		0,01	0,00
COLREPACAR S.A.S	BOGOTA D.C.	2,98	0,31		0,23	0,16
REY MOM LTDA	SANTANDER	1,06	0,45	0,51	0,08	0,05
TRACTOCHEVRO LET LTDA	BOGOTA D.C.	2,19	0,35	2,67	0,10	0,07
COMERCIALIZADORA A AUTOINDUSTRIAL G Y CH LIMITADA	BOGOTA D.C.	2,85	0,28	8,7	0,15	0,11
DISTRIBUIDORA NACIONAL DE VIDRIOS.A.S.	BOGOTA D.C.	1,10	0,5	2,96	0,02	0,01
MULTIDIESEL BOGOTA S.A.S.	BOGOTA D.C.	1,86	0,32	1,39	0,16	0,11
REPRESENTACIONES DIESEL Y TURBOS SAS	BOGOTA D.C.	0,33	0,89			
JOTA REPUESTOS	RISARALDA	5,46	0,17	6,55	0,16	0,13

SA							
IMPORTACIONES DIESEL SAS	BOGOTA D.C.	7,08	0,19		0,04	0,03	
LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS	BOGOTA D.C.	2,07	0,52	0,5	0,13	0,06	
IMPORTADORA NIPON	ANTIOQUIA	1,47	0,72	3,16	0,27	0,08	
MARTINEZ TODO REPUESTOS SAS	VALLE	1,35	0,74		0,01	0	
MERCALLANTAS S.A.S EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA	1,51	1,07			0	
INTERDIESEL SAS	VALLE	1,81	0,42	0,75	0,17	0,1	
PISTONES Y CAMISAS SAS	BOGOTA D.C.	4,26	0,49		0,23	0,12	
COMERCIALIZADORA FIAT ALLIS SAS	BOGOTA D.C.	1,96	0,34	0,88	0,12	0,08	
DISCAMARGO SA	BOGOTA D.C.	6,21	0,65	6,2	0,34	0,12	
INTERMOVILES LIMITADA	ANTIOQUIA	3,43	0,29	8,57	0,34	0,24	
SERVILLANTAS GUADALAJARA CORREDOR ABRIL S.A.S	BOYACA	7,21	0,12		0,10	0,08	
CIPARCOL S A S	ANTIOQUIA	2,51	0,56	0,29	0,24	0,11	
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA EL TRANSPORTE LIMITADA COINSUMOS LTDA	BOGOTA D.C.	1,41	0,85	1,81	0,24	0,04	
IMPORTACIONES CASA DE LA MULA LTDA	BOGOTÁ D.C.	2,21	0,32		0,10	0,07	
LUBRIFIL DE OCCIDENTE SAS	VALLE	2,38	0,48		0,16	0,08	
INVERSIONES DAJUNI LTDA	BOGOTA D.C.	2,33	0,41		0,06	0,03	
REPUESTOS EL PALENQUE SAS	SANTANDER	1,55	0,62		0,34	0,13	
GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A. EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	6,08	0,92				
TOR REPUESTOS SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	0,02	10,2		0,14		
LUBRILLANTA EL DORADO SA	BOGOTA D.C.	2,65	0,3	36,12	0,26	0,18	

MERQUELLANTAS SAS	BOGOTA D.C.	1,31	0,78	0,1	0,29	0,06
HR BOBINADOS SAS	ANTIOQUIA	1,78	0,49	3,39	0,17	0,08
MANTENIMIENTO Y MONTAJES MARTINEZ SAS	BOYACA	3,40	0,17	12,06	0,19	0,16
ALMACEN JRNJ SAS	ANTIOQUIA	2,00	0,47		0,08	0,04
MAX DIESEL Y TURBOS SAS	BOGOTA D.C.	3,86	0,26		0,03	0,02
PUNTO DIESEL SAS	BOGOTA D.C.	1,22	0,61			
TURBO CENTRO SAS	BOGOTA D.C.	1,32	0,62			
AGROINDUSTRIALES CAÑAVETALEJO SAS	VALLE	2,01	0,54	1,87	0,32	0,15
LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS SAS	BOGOTA D.C.	1,63	0,62		0,25	0,1
MYM MANEJO DE MATERIALES SAS	ANTIOQUIA	1,71	0,44	1,36	0,21	0,12
ABC DEL REMOLQUE S.A.S.	BOGOTA D.C.	1,85	0,37	12,97	0,25	0,16
J Y T COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	5,04	0,19	1,29	0,12	0,1
INSTALACIONES ET SA	BOGOTA D.C.	0,00	0,48			
TERMILLANTAS SA	BOGOTA D.C.	1,03	0,84	0,17	0,21	0,03
TIRE DEPOT SAS	BOGOTA D.C.	2,30	0,65			
PROMOTORA DE SERVICIOS E INVERSIONES DE COLOMBIA S.A	ATLANTICO	1,90	0,47	3,53	0,08	0,04
MEGAPARTES S.A.S.	ATLANTICO	2,01	0,37	2,6	0,24	0,15
VIDRIOS Y ACCESORIOS DE LA COSTA SAS	ATLANTICO	1,27	0,95		0	0
COMERCIALIZADORA ICER DE LA COSTA SAS	ATLANTICO	2,09	0,22	2,4	0,13	0,1
INEMEC SAS	SANTANDER	2,35	0,68	0,36	0,27	0,09
TODO CAMPEROS SAS BIC	SANTANDER	1,39	0,6	0,23	0,09	0,04
SOCIEDAD SOSERAUTO S.A.	SANTANDER	3,01	0,13		0,05	0,04
SURTILLANTAS SANTANDER S.A.S.	SANTANDER	1,23	0,71		0,1	0,03
DCN SAS	SANTANDER	1,40	0,59	4,08	0,34	0,14
Repuestos Autofrenos SAS	SANTANDER	1,84	0,59	0,81	0,19	0,08

	COLOMBIANA DE CALDERAS COLCALDERAS SAS EN REORGANIZACION	VALLE	2,76	0,72	0,04	0,12	0,03
	Hermes Campos Y Cia Ltda	VALLE	3,17	0,62		0,11	0,04
	SOLO TURBOS SAS	VALLE	6,67	0,29		0,11	0,08
	COMERCIALIZADORA VECAR SAS	VALLE	2,28	0,56		0,05	0,02
	IMPORFARALLONES SAS	VALLE	1,54	0,82		0,14	0,02
	marine sport s.a.s	BOLIVAR	4,93	0,43		0,16	0,09
	GAMEORU SAS	NORTE DE SANTANDER	2,83	1,26		0,3	
	DISPARTES SAS	ANTIOQUIA	1,91	0,57	1,93	0,34	0,15
	PARABRISAS CAUCHOS NARANJAL SAS	ANTIOQUIA	4,92	0,5	2,1	0,28	0,14
	acostallantas sa	ANTIOQUIA	3,48	0,62		0,11	0,04
	SOMOS DIESEL SAS	ARAUCA	4,16	0,23		0,33	0,25
	ESTACION DE SERVICIOS Y SERVITECA Q & C LIMITADA	ANTIOQUIA	2,06	0,39		0,09	0,05
	GNV MOTOR SAS	ANTIOQUIA	1,88	0,48			
	ISP MEDELLIN SAS	ANTIOQUIA	1,20	0,69		0,31	0,09
	ESPECIALISTAS EN REPARACION, MONTAJES INDUSTRIALES Y DE CALDERAS S.A.S.	VALLE	2,96	0,46			
	SOPORTES Y BALINERAS S.A.S.	RISARALDA	1,72	0,82		0,1	0,02
	IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES IMPRESAS	RISARALDA	5,82	0,54	0,83	0,25	0,12
	MAXILLANTAS AVL SAS	CAQUETA	4,12	0,49	2,89	0,27	0,14
	COLOMBIANA DE MUELLES COLMUELLES SAS	BOGOTA D.C.	1,03	0,65	0,92	0,28	0,1
	Auto Cloncepto SAS	BOGOTA D.C.	2,72	0,51		0,15	0,07
	LA BATERIA SAS DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE	BOGOTA D.C.	3,54	0,42		0,28	0,16

	IMPORTADORA KOREA S A S	BOGOTA D.C.	1,47	0,59	1,45	0,24	0,1
	SERVIBERLINAS S.A	BOGOTA D.C.	2,80	0,37		0,15	0,1
	IMPORTAMOS FORD	BOGOTA D.C.	7,15	0,53	4,96	0,15	0,07
	ORDIPARTES SAS	BOGOTA D.C.	0,28	3,54		0,3	
	IZUREPUESTOS DIESEL SAS	BOGOTA D.C.	2,34	0,37		0,09	0,06
	INTERNATIONAL PARTS SERVICE S.A.S.	CUNDINAMAR CA	1,04	0,67	4,46		
	MOLPARTES SAS	BOGOTA D.C.	1,75	0,52		0,26	0,12
	IMPOREPUESTOS BOADA LTDA.	BOGOTA D.C.	1,97	0,51		0,08	0,04
	HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	1,69	0,54	0,5	0,22	0,1
	MILENIO IMPORTACIONES SAS	BOGOTA D.C.	5,70	0,45	1,81	0,16	0,09
	MUNDI REDIESEL LTDA	BOGOTA D.C.	6,80	0,23	0,7	0,08	0,06
	BOMBAS Y MONTAJES SAS	BOGOTA D.C.	1,72	0,39	30,68	0,09	0,05
	SOUND EXPRESS LTDA	BOGOTA D.C.	1,56	0,61	0,97	0,32	0,12
	ALFA MOTORS SAS	BOGOTA D.C.	11,89	0,08			
	ASC SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTRIZ ALARM SYSTEM CAR SAS	BOGOTÁ D.C.	0,68	0,45		0,04	0,02
	AMERICANA DE TRACTOMULAS SAS	BOGOTA D.C.	1,06	0,51	1,16	0,31	0,15
	SUS REPUESTOS S A S	BOGOTA D.C.	1,57	0,74		0,04	0,01
	DIESEL TRACTOMULAS LIMITADA	BOGOTA D.C.	1,62	0,51		0,26	0,13
	IMPORMULAS LTDA	BOGOTA D.C.	3,52	0,28		0,1	0,07
	SUMINISTROS DIESEL LTDA	SANTANDER	6,45	0,17		0,26	0,22
	Q&C INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	3,52	0,28	4,83	0,31	0,22
	COMERCIALIZADOR A GYM SAS	BOGOTA D.C.	3,35	0,19		0,09	0,07
	DACO TRADING SAS	BOGOTA D.C.	0,9	0,77			
	MAX TRAILER SAS	CUNDINAMAR	3,73	0,22	12,71	0,16	0,13

		CA					
	IMPORTACIONES RENOFASE S A S	BOGOTA D.C.	2,51	0,37	29,83	0,29	0,18
	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S	BOGOTA D.C.	8,26	0,24	11,58	0,19	0,15
	RODAMUNDI SAS	BOGOTA D.C.	2,58	0,45		0,34	0,19
	SOMOS TRUCK PARTS SAS	BOGOTA D.C.	3,1	0,32		0,1	0,07
	DISTRICAMPER REPUESTOS UNIVERSAL BUSINESS SAS	BOGOTA D.C.	1,51	0,49	1,83	0,1	0,05
	LINK AND TRADE CONECTION C.I. S.A.S.	BOGOTA D.C.	0,29	1,83		0,03	
	FERTRAC SAS	BOGOTA D.C.	3,09	0,4	2,84	0,26	0,15
	JE FILTERS SAS	BOGOTA D.C.	2,47	0,51	2,54	0,22	0,11
	ARANI LTDA	BOGOTA D.C.	3,63	0,31	2,18	0,28	0,19
	TC IMPORTACIONES SAS	CUNDINAMAR CA	1,57	0,54	0,67	0,1	0,05
	VIDRIOS Y ACCESORIOS DE BOGOTA S.A.S.	BOGOTA D.C.	2,49	0,54			
	IMPORTADORA MARSO SAS	BOGOTA D.C.	5,45	0,59	0,63	0,14	0,06
	COLOMBIAN COMPETITION SA	BOGOTA D.C.	2,31	0,87			
	IMW COLOMBIA LTDA	ATLANTICO	3,77	0,25		0,03	0,02
	SERVICIOS E IMPORTACIONES SAS	VALLE	0,95	0,69			
	DFL SAS	VALLE	3,63	0,28	2,68	0,19	0,14
	Torniautos Sociedad por Acciones Simplificada	ANTIOQUIA	5,45	0,4	2,72	0,31	0,18
	MOTORES JAPONESES Y KOREANOS SAS	RISARALDA	5,94	0,17		0,15	0,13
	FERAUTOS SAS	BOYACA	0,09	0,95			
	PARA TRACTOMULAS GL SAS	CUNDINAMAR CA	2,08	0,33	4,02	0,06	0,04
	LLANTAS LA SABANA DE CHIA SAS	CUNDINAMAR CA	1,24	0,66	0,61	0,32	0,11
	GARCES Y RODRIGUEZ S.A.S.	BOGOTA D.C.	4,69	0,21		0,04	0,03
	COLMAQUINAS SA	BOGOTA D.C.	1,42	0,66		0,12	0,04
	SERVILLANTAS VILLAVICENCIO LTDA	META	0,26	0,62			

	860016511	BOGOTA D.C.	1,29	0,77	0,23	0,22	0,05
	ALMACEN MOTORFRENOS SAS	BOGOTA D.C.	2,06	0,35		0	0
	INGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECA	BOGOTA D.C.	6,3	0,16	42,13	0,34	0,29
	LA ESQUINA LTDA	BOGOTA D.C.	9,87	0,07	14,13	0,01	0,01
	DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS SAS	BOGOTA D.C.	23,42	0,04	12,68	0,16	0,15
	MULTIREPUESTOS MACK SAS	BOGOTA D.C.	6,5	0,13		0,12	0,1
	RECONSTRUCTO RA GENERAL DE MOTORES LTDA	BOGOTA D.C.	0,56	0,39	2,78	0,23	0,14
	GOMENAL SAS	BOGOTA D.C.	2,28	0,44	0,77	0,19	0,1
	AGRO FILTER SAS EN REORGANIZACIO N	BOGOTA D.C.	4,03	0,64			
	DOSMOPAR SAS	BOGOTA D.C.	1,99	0,37		0,11	0,07
	FRENOS ANDINOS SAS	BOGOTA D.C.	4,57	0,21		0,17	0,13
	TRASTERMO SAS	BOGOTA D.C.	4,89	0,14	3,67	0,12	0,11
	IINVERSIONES EBAQUE LTDA	BOGOTA D.C.	1,41	0,31	1,83	0,04	0,03
	DIESEL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	4,79	0,18	11,76	0,26	0,21
	TELLANTAS Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	2,73	0,21	12,59	0,16	0,13
	HERMAGU S.A	BOGOTA D.C.	1,93	0,65	3,73	0,19	0,06
	COLRODAJES Y MOTORES LTDA	BOGOTA D.C.	3,72	0,25		0,25	0,19
	IMPORTADORA SUR ALPINE SA	BOGOTA D.C.	2,74	0,28		0,16	0,12
	JAPONESA DE REPUESTOS LTDA	BOGOTA D.C.	2,03	0,46		0,07	0,04
	PRECAR L.T.D.A SAS	BOGOTA D.C.	5,36	0,31	6,34	0,3	0,21
	SOCIEDAD TECNICA COLOMBIANA SAS	BOGOTA D.C.	13,17	0,14		0,02	0,02
	EL MUNDO DEL AMORTIGUADOR LTDA	BOGOTA D.C.	1,34	0,36	2,84	0,22	0,14
	CARLLANTAS SAS EN REORGANIZACIO N	BOGOTA D.C.	0,39	0,71			
	IMPORTADORA LAS TRACTOMULAS	BOGOTA D.C.	2,69	0,35	2,4	0,32	0,21

	SAS						
	INVERSIONES EL DIAMANTE SA	QUINDIO	2,6	0,19	4,81	0,05	0,04
	LORENZO DE SASLES B & CIA REPRESENTACIONES LORENSALES LIMITADA	ATLANTICO	3,46	0,18		0,03	0,03
	SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES S.A.	ATLANTICO	1,93	0,22	18,1	0,1	0,08
	AGRO-COSTA SAS	ATLANTICO	1,45	0,63		0,08	0,03
	SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SAS SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SA	ATLANTICO	3,18	0,33	2,25	0,22	0,14
	LLANTAS ESTADIO LIMITADA	ATLANTICO	0,28	0,43			
	EQUIPOS DEL CARIBE SAS	ATLANTICO	1,97	0,48		0,07	0,04
	PIERCO SAS	ATLANTICO	10,89	0,1		0,04	0,04
	GARCILLANTAS BARRANQUILLA SA	ATLANTICO	2,69	0,52	0,36	0,18	0,09
	ITALO COLOMBIANA DE BATERIAS SAS	SANTANDER	1,28	0,84			
	GARCILLANTAS SA	SANTANDER	2,11	0,36	0,83	0,13	0,08
	TRACTORES Y PARTES SAS	VALLE	2,03	0,48			
	DIESEL REPUESTOS SAS	VALLE	5,06	0,3	25,18	0,28	0,19
	SOCIEDAD AGROPECUARIA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COLOMBIA LTDA SAMECO	VALLE	1,33	0,72		0,04	0,01
	TRANSFORMADORES DE COLOMBIA SA EN REORGANIZACION	VALLE	3,4	0,93		0,2	0,01
	IMPORTADORA EL GRAN TORNILLO S.A.S	VALLE	3,55	0,27	4,29	0,33	0,24
	IME INGENIERIA DE MAQUINAS	VALLE	2,66	0,33	11,48	0,15	0,1

ELECTRICAS SAS							
NIPONAUTOS SAS	VALLE	1,26	0,5	1,05	0,15	0,08	
ABASTECIMIENTO S INDUSTRIALES SAS	VALLE	3,4	0,47	1,73	0,34	0,18	
FOMENTO COMERCIAL SA	BOLIVAR	1,86	0,37		0,08	0,05	
AUTOREPUESTOS SUPERIOR LTDA	NORTE DE SANTANDER	3,75	0,27		0,05	0,03	
SERVIRENAULT LTDA	NORTE DE SANTANDER	3,23	0,3	2,19	0,16	0,11	
EL RODAMIENTO S. A.	TOLIMA	2,98	0,33		0,27	0,18	
TECNINCETRO LLANTAS QUINTA AVENIDA SAS	TOLIMA	1,39	0,18		0	0	
INVERSIONES DANILO SALAZAR RESTREPO Y COMPAÑIA SCS	CALDAS	10,65	0,24		0	0	
SERVI-TRACTOR S.A.S	ANTIOQUIA	2,49	0,39	2,59	0,19	0,11	
MARLLANTAS SA	ANTIOQUIA	0,56	0,52	0,45	0,11	0,05	
SOMOS LLANTAS S A S	ANTIOQUIA	4,04	0,23	8,45	0,03	0,02	
AUTOLLANTAS NUTIBARA SA	ANTIOQUIA	1,61	0,4	10,49	0,15	0,09	
Almacenes y Talleres Moto Presicion S.A	ANTIOQUIA	6,25	0,22	2,91	0,15	0,12	
ANGEL B S.A EN REESTRUCTURACION	ANTIOQUIA	2,82	0,49	0,09	0,03	0,01	
MUNDIAL DE PARTES S.A.S.	ANTIOQUIA	1,52	0,64		0,09	0,03	
CO-LLANTAS SAS	ANTIOQUIA	1,52	0,63				
RODAR Y RODAR SAS	ANTIOQUIA	2,87	0,58		0,14	0,06	
ALMACEN SUS LLANTAS SAS	ANTIOQUIA	1,05	0,68		0,08	0,03	
INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS S.A.S.	HUILA	7,38	0,23		0,04	0,03	
CASABURALGO SAS	NARINO	1,64	0,6				
DISTRIBUIDORA GRANCOLOMBIANA SA	RISARALDA	2,89	0,18	1,06	0,24	0,2	
TULIO HENAO SA	RISARALDA	2,13	0,13	1,65	0,14	0,12	
UNICAMPEROS SA	RISARALDA	1,54	0,17	1,62	0,17	0,14	
QUINTERO HURTADO-RODACENTER SAS	RISARALDA	3,91	0,28		0,1	0,07	

	CATERCOL S.A	RISARALDA	3,04	0,25	7,69	0,17	0,13
	ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA	BOYACA	4,7	0,52	1,85	0,31	0,15
	INVERSIONES Y PROMOCIONES SAS	BOYACA	2,82	0,28		0,2	0,14
	CASAMOTOS SAS	CASANARE	9,58	0,24	4,21	0,3	0,23
	AUTO REPUESTOS SAS	VALLE	1,97	0,62	4,66	0,3	0,12
	UPARLLANTAS S.A.	CESAR	4,12	0,12	425,37	0,04	0,04
	BUS BENZ SAS	ATLANTICO	1,95	0,48	18,18	0,22	0,12
	EL MUNDO ELECTRICO AUTOMOTRIZ SAS	BOGOTA D.C.	2,33	0,54	22,83	0,26	0,12
	PFI GROUP INC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	2,56	0,39		0,23	0,14
	INVESTIGACION Y TECNOLOGIA SAS	BOGOTA D.C.	17,15	0,05			
	RADIOS & RINES S.A	CALDAS	7,76	0,5	2,99	0,23	0,11
	REPUESTOS Y PARTES DIESEL LTDA	BOGOTA D.C.	1,89	0,39		0,22	0,13
	FONTIMUELLES Y FRENOS SAS	BOGOTA D.C.	2,15	0,37		0,1	0,07
	TECNIRUEDAS COLOMBIA S A TECNIRUEDAS	CUNDINAMAR CA	0,74	0,87		0,01	0
	SURAMERICANA DE PARTES S.A.S.	ANTIOQUIA	4,05	0,43	1,8	0,26	0,15
	INVERSIONES SARATOE SA	BOGOTA D.C.	1,08	0,85			
	COLMACART SA	BOLIVAR	2,98	0,38	13,26	0,03	0,02
	MORARCI GROUP SAS	ATLANTICO	1,54	0,68	0,88	0,11	0,04
	XTREME GARD LTDA	VALLE	2,97	0,49		0,01	0,01
	VALENCIA ALVAREZ S.A.S.	ANTIOQUIA	9,05	0,72	1,78		
	RODAMIENTOS CJR SAS SUCESORES	VALLE	2,02	0,64	0,6	0,12	0,04
	GRUPO EMPRESARIAL DE AUTOPARTES SAS	BOGOTA D.C.	2,38	0,42		0,13	0,08
	JMC IMPORTACIONES SAS	BOGOTA D.C.	8,11	0,13		0,11	0,09
	SUR ANDINA DE SERVICIOS SAS	HUILA	1,28	0,71			
	CORPOAUTOMO TRI Z AMERICA SAS	NORTE DE SANTANDER	11,94	0,66		0,27	0,09

	SOBRELLANTAS MOSQUERA SAS	CUNDINAMAR CA	1,56	0,58	2,27	0,05	0,02
	CONSTRUCCIONES Y URBANISMO EL FUTURO S.A.	ATLANTICO	19,59	1	0,07		0,03
	DAKARLLANTAS SAS	META	2,18	0,38	3,85	0,3	0,19
	VOITH TURBO COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	3,47	0,3	16,55	0,18	0,13
	INVERSIONES Y NEGOCIOS GRUPO SAS	BOGOTA D.C.	1,42	0,62	1,38	0,3	0,11
	ENGINEERING AND SERVICES MBL Y CIA S A S	CUNDINAMAR CA	1,51	0,52		0,23	0,11
	AUTOPARTES Y FRENOS DEL CARIBE SAS	MAGDALENA	2,23	0,44	0,92	0,16	0,09
	II.C. RIBON S.A.	ANTIOQUIA	3,07	0,32	9,39	0,15	0,1
	GIGONSA DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	3,02	0,32			
	SKALER SAS	VALLE	2,45	0,58	0,8	0,29	0,12
	LLANTAR S.A.S	ANTIOQUIA	3,8	0,23	9,71	0,2	0,16
	CAUCHOS EL CACIQUE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	3,69	0,73		0	0
	INGE-ROD COMERCIALIZADORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	VALLE	2,25	0,7	7,3	0,32	0,1
	WORLD PARTS INTERNATIONAL SAS	NORTE DE SANTANDER	5,64	0,3		0,24	0,16
	CONSORCIO OGS CA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	1,44	0,59			-0,01
	BANDAS Y SERVICIOS DE LA COSTA S.A.S	ATLANTICO	0,6	1,15	2,25		0,57
	TRACTOCAD S EN C S	VALLE	1,56	0,38		0,09	0,06
	LINSACOR SAS	BOGOTA D.C.	3,00	0,34	12,68	0,28	0,19
	IMPORMAQUINAS & EQUIPOS LTDA	BOGOTA D.C.	9,1	0,6	5,78	0,02	0,01
	MUELLES Y FRENOS SIMON BOLIVAR SAS MUEMUELLES Y FRENOS SIMON BOLIVAR SAS LLES Y FRENOS SIMON BOLIVAR SAS	ANTIOQUIA	2,92	0,52	2,55	0,17	0,08

	COMPAÑIA DE RODAMIENTOS SAS	CUNDINAMARCA	2,19	0,42	1,03	0,18	0,1
	PERFORMANCE TIRES SAS	BOGOTA D.C.	1,05	0,95		0	0
	MOTORES Y MOTORES L.C SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SANTANDER	3,17	0,41	6,21	0,33	0,19
	COMERCIAL LA CABRERA SAS	BOGOTA D.C.	9,76	0,5	0,95	0,19	0,09
	COLSAISA SAS	BOGOTA D.C.	1,44	0,67	0,04	0,33	0,11
	COMERCIALIZADORA IMPORMOTOR SAS	BOGOTA D.C.	1,1	0,77			
	BRUECKNER COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1,76	0,55	15,01	0,08	0,04
	EQUIPO TECNICO METALICOS SAS	ANTIOQUIA	2,78	0,63			
	LOCAL TRADING COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1,69	0,58	0,36	0,18	0,07
	CASAMONTAÑA DE REPUESTOS SAS	ANTIOQUIA	1,49	0,73	0,84	0,32	0,09
	OCCILLANTAS SAS	CUNDINAMARCA	0,8	0,73		0,14	0,04
	MAKELO INVERSIONES SAS	SANTANDER	1,01	1,61	1,73		0,54
	DISTRIMUELLES SAS	BOGOTA D.C.	1,7	0,58		0,29	0,12
	SAFRENOS RANGEL SAS	SANTANDER	1,87	0,51		0,26	0,13
	INDUTECNICA TUJILLO SAS	BOYACA	0,93	0,3		0,12	0,08
	ELECTROFRENOR R SAS	BOGOTA D.C.	1,83	0,49	2,24	0,19	0,1
	COMERCIALIZADORA DISTRILLANTAS SAS	BOYACA	1,68	0,4		0,14	0,08
	TURBO PARTES DIESEL S.A.S.	BOGOTA D.C.	2,11	0,46		0,28	0,15
	ALMACEN DELCO BOGOTA SAS	BOGOTA D.C.	4,6	0,21		0,09	0,07
	FERRETERIA JIMENEZ SAS	SANTANDER	2,26	0,44	2,18	0,22	0,12
	MULTILLANTAS MAS QUE LLANTAS SAS	ATLANTICO	2,25	0,65		0,12	0,04
	YADAS WT IMPORTACIONES SAS	BOGOTA D.C.	1,68	0,59		0,29	0,12
	TITAN TIRE CORPORATION	VALLE	3,6	0,23	4,9	0,19	0,14

	DE COLOMBIA S.A.S						
	IML AISLATERMICOS INDUSTRIALES SAS	BOGOTA D.C.	2,99	0,31	3,82	0,32	0,22
	SERVITECA Y LUBRICANTES LUGOLLANTAS S.A.S	RISARALDA	2,78	0,51		0,32	0,16
	M.I. MANTENIMIENTO INTEGRAL SASM.I. MANTENIMIENTO INTEGRAL SAS	BOGOTA D.C.	0,8	1,03	1,74		0,06
	AUTOREPUESTOS DE COLOMBIA SAS	SANTANDER	1,28	0,67	10,18	0,27	0,09
	DYA IMPORT & EXPORT SAS	ANTIOQUIA	9,4	0,37		0,19	0,12
	LLANTAS NARIÑO SASA	NARINO	1,39	0,62		0,34	0,13
	FLUYTEC SAS	BOGOTA D.C.	1,6	0,56	0,71	0,23	0,1
	IMPORDIESEL NAGOYA SAS	BOGOTA D.C.	0,63	0,77	4,01	0,2	0,05
	TECNICENTRO SANTA MONICA SAS	VALLE	1,75	0,64	0,87	0,17	0,06
	SIPAMERICAN INDUSTRIES ZOPPAS TOOLS & MACHINERY SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	3,67	0,26			
	ELECTROCOMUNICA CIONES DE LA COSTA SAS	CORDOBA	2,20	0,38		0,11	0,07
	CHANINC INVERSIONES SAS	BOYACA	3,28	0,29	8,31	0,27	0,19
	YUTONG DE LA MONTAÑA S.A.S	ANTIOQUIA	0	0,26			
	COMERCIALIZADORA REENLLANTAS SAS	BOYACA	2,44	0,54		0,04	0,02
	CARDONA REPUESTOS SAS	RISARALDA	2,83	0,71	0,18	0,21	0,06
	IMPORTADORA INP AUTOPARTES SAS	VALLE	2,75	0,33		0,24	0,16
	CARGANDO BUY CENTER SAS	BOYACA	0,65	0,6	10,59	0,18	0,07
	Vinitaly SAS	ANTIOQUIA	4,06	0,25		0,19	0,15
	IZAKI SAS	BOGOTA D.C.	3,20	0,32		0,14	0,09
	TKSERVICE SAS	ANTIOQUIA	1,33	0,72	1,46	0,24	0,07
	AUTO REPUESTOS MAZRENO S.A.S. EN	ATLANTICO	1,29	0,69	2,49	0,07	0,02

REORGANIZACION						
PROMEDIO	3,09	0,53	7,98	0,17	0,10	
MAYOR VALOR	23,42	10,20	425,37	0,34	0,57	
MENOR VALOR	0,00	0,04	0,04	0,00	-0,01	
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	2,84	0,65	35,71	0,10	0,07	

La capacidad financiera y capacidad organizacional de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a corte de 31 de diciembre de 2025 y renovado a 2026.

La información que se enuncia a continuación servirá a la Entidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas por la Entidad, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.

Nota 1: La verificación de los indicadores financieros de las uniones temporales o consorcios, se calcularán como se señala en cada indicador.

Nota 2: En el evento que la capacidad financiera del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, la oferta no se considerará hábil.

1. CAPACIDAD FINANCIERA

- ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente / Pasivo Corriente; el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para establecer el índice de liquidez con el que deben cumplir los oferentes del proceso, la entidad territorial tomo en cuenta los índices de una muestra tomada de las SuperSociedades. Teniendo en cuenta la minimización de los riesgos identificados y en pro de evitar la materialización de los mismos, el municipio realizo un análisis detallado sobre los indicadores, por lo tanto, el municipio en busca permitir una mayor pluralidad de oferentes en el proceso; se establece que los oferentes deben cumplir con el índice de **liquidez mayor o igual a 3.09**.

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

- ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** (Pasivo Total / Activo Total)*100; el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para establecer el índice de endeudamiento con el que deben cumplir los oferentes del proceso, la entidad territorial tomo en cuenta los índices de una muestra tomada de las SuperSociedades. Teniendo en cuenta la minimización de los riesgos identificados y en pro de evitar la materialización de los mismos, el municipio realizo un análisis detallado sobre los indicadores y se concluye el promedio de los índices, por lo tanto realizando un análisis entre estas situaciones, el Municipio en busca de permitir una mayor pluralidad de oferentes en el proceso y evitar la materialización de riesgos; establece que los oferentes deben cumplir con el índice de endeudamiento **menor o igual**

al 0.53 Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así: $Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^n Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^n Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$ Donde <i>n</i> es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio). • RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses; el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Para establecer la razón de cobertura de intereses que deben cumplir los oferentes del proceso, la entidad territorial tomo en cuenta los índices de una muestra tomada de las SuperSociedades. Teniendo en cuenta la minimización de los riesgos identificados y en pro de evitar la materialización de los mismos, el municipio realizo un análisis detallado sobre los indicadores y se concluye que los oferentes deben cumplir con la razón de cobertura de intereses mayor o igual a El cumplimiento de la Razón de cobertura de intereses, de cada uno de los asociados del proponente plural (Consortio, Unión Temporal, otro), se calcularán con la opción 1 de acuerdo al siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para este indicador, así: Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así: $Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^n Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^n Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$ Donde <i>n</i> es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio). El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a once 7.98. • RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Utilidad Operacional / Patrimonio; el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Para establecer la razón de cobertura de intereses que deben cumplir los oferentes del proceso, la entidad territorial tomo en cuenta los índices de una muestra tomada de las SuperSociedades. Teniendo en cuenta la minimización de los riesgos identificados y en pro de evitar la materialización de los mismos, el municipio realizo un análisis detallado sobre los indicadores y se concluye que los oferentes deben cumplir con la rentabilidad sobre patrimonio mayor o igual a 0.17. Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así: $Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^n Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^n Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$ Donde <i>n</i> es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio). • RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Para establecer el índice de rentabilidad sobre el activo que deben cumplir los oferentes del

	proceso, la entidad territorial tomo en cuenta los índices de una muestra tomada de las SuperSociedades. Teniendo en cuenta la minimización de los riesgos identificados y en pro de evitar la materialización de los mismos, el municipio realizo un análisis detallado sobre los indicadores y se concluye que los oferentes deben cumplir con la razón de cobertura de intereses mayor o igual 0.17 Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así: $Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^n Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^n Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$ Donde <i>n</i> es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).
JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRESAS DE MUJERES FRENTE A LOS REQUISITOS HABILITANTES	SUSTENTO NORMATIVO (DECRETO 1860 DE 2021) Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme. Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones. PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto." ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán

<

	Indicador	Fórmula	valor solicitado	MIPYMES EMPRESAS MUJERES Y/O DE
	Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	mayor o igual a 0.17	0.15
	Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	mayor o igual a 0.10	0.10
RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	La matriz expuesta en los estudios previos, preparada por la entidad hace parte integrante de los documentos del proceso y los interesados podrán presentar sus observaciones durante la etapa de observaciones al proyecto o al pliego de condiciones. Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del Contrato. Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.			

ORIGINAL FIRMADO
CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES
Secretario de planeación E infraestructura

	ELABORO	REVISO	APROBÓ
NOMBRE	WILIAN ALEXANDER GARRIDO RODRIGUEZ	LINA ROCÍO SANDOVAL FIGUEROA	CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES
CARGO	Apoyo Secretario de Planeación	Secretaria de Gobierno Municipal en aspectos jurídicos	Secretario de planeación E infraestructura